

## INFORME EJECUTIVO

## EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

## FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33

AGOSTO 2021



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020, AÑO DE MAYOR IMPACTO POR LA CONTINGENCIA DEL SARS-COV-2 (COVID-19)

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF). MODALIDAD PRESENCIAL-LÍNEA





# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020, AÑO DE MAYOR IMPACTO POR LA CONTINGENCIA DEL SARS-COV-2 (COVID-19)

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF). MODALIDAD PRESENCIAL





## Directorio

### **Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):**

**Mtro. José Luis Lima Franco**

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación  
y Responsable de la Evaluación

**Lic. José Manuel Pozos del Ángel**

Subsecretario de Planeación  
y Coordinador General de la Evaluación

**Arq. Jorge Ernesto Gil Barriga**

Encargado de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación  
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

**Dr. Job Hernández Rodríguez**

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

**MGC. Mario Alfredo Baez Hernández**

Coordinador Logístico de la Evaluación

**Dr. Gamaniel David Suárez Cobix**

Analista Administrativo y Figura Validadora del FASSA

### **Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz):**

**Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez**

Presidente de Consejo Directivo  
y Representante Legal

**Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda**

Director Académico





## Directorio

### **Investigador FASSA IAP-Veracruz**

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez

### **Apoyo a Investigadores IAP-Veracruz en la Evaluación de FASSA**

Dr. Crescencio Norberto Galván Valentín

Mtra. María del Carmen Castro Blásquez

Mtro. Rolando Guzmán Hernández

Mtra. Silvia Lizette López Elías

Mtro. Alfonso Quiroz Pérez

### **Servicios de Salud del Estado de Veracruz (SESVER):**

#### **Dr. Roberto Ramos Alor**

Secretario de Salud y Director General de Servicios de Saludos de Veracruz

#### **Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández**

Director Administrativo

#### **Mtra. Martha Verónica Durante Marini**

Jefa de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa y

Enlace Institucional

#### **Lic. Carlos César Escamilla Lagarde**

Encargado de la Sección de Supervisión Administrativa

#### **Mtra. Enma Patricia García Rodríguez**

Encargada del Órgano Interno de Control



## **Directorio**

### **Autorización**

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

### **Validación**

Arq. Jorge Ernesto Gil Barriga

### **Revisión**

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández  
Dr. Gamaniel David Suárez Cobix

### **Presentación**

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez  
Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda

### **Elaboración y Edición**

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez

### **Apoyo del IAP Veracruz en la Evaluación del FASSA**

Dr. Crescencio Norberto Galván Valentín  
Mtra. María del Carmen Castro Blásquez  
Mtro. Rolando Guzmán Hernández  
Mtra. Silvia Lizette López Elías  
Mtro. Alfonso Quiroz Pérez



# *Informe Ejecutivo*



## Resumen Ejecutivo

### Presentación

El 15 de enero de este año, el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó para su aplicación el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020** (PAE 2021 Tomo II)<sup>28</sup>; su objetivo, presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2020, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego a la normatividad aplicable. El compromiso disponer de **7 Evaluaciones: 5 Específicas de Desempeño para FAETA, FISE, FAM, FASP y FAFEF y 2 de Evaluaciones de Desempeño (Nuevas) para FONE y FASSA** basadas en 3 pilares fundamentales: 1) Ítems CONEVAL; 2) Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19) y 3) Video-presentación del Fondo, dada la situación por la que atraviesa el Estado, se consideró un enfoque de Diagnóstico ante la Emergencia Sanitaria por COVID 19 incluyéndole al proceso medidas y flexibilidad ante la situación que aún prevalece. Un compromiso establecido fue monitorear el PAE Federal para no duplicar esfuerzos, es así que el 23 de marzo del año en curso, la Titular de la Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL emitieron el **Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio Fiscal 2021**<sup>29</sup>, el cual no contempla Evaluación para el Estado de Veracruz y al no haber duplicidad con el PAE Estatal, no impacta el proceso y planeación inicial programado en Veracruz.

De conformidad principalmente: Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numeral 15 de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz; Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de

<sup>28</sup> GOBVER-SEFIPLAN. (2021). *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020*. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/PAE-2021-vf.pdf>

<sup>29</sup> SHCP-CONEVAL. (2021). *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio Fiscal 2021*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2021.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf)

Veracruz; así como Artículo 41 Fracción XVI y Artículo 44 Fracción XIV del Reglamento Interno de SEFIPLAN, mencionan que para cada evaluación se deberá elaborar **Términos de Referencia (TdR)** conforme a las características particulares de cada evaluación y en ese entender, se autorizaron el 8 de febrero los concernientes a FAETA, FAM, FASP y FAFEF y los 3 restantes correspondientes a FONE, FASSA y FISE el 15 de febrero<sup>30</sup>, las principales generalidades: incluye al igual que el PAE 2021 Tomo II, planeación considerando la Emergencia Sanitaria por COVID 19; los ítems CONEVAL para las Evaluaciones Específicas de Desempeño, considera los cuestionamientos de los Modelos CONEVAL de 2017 y elimina todo semáforo comparativo con respecto a la última evaluación de este tipo, en el entendido que se mide un año con pandemia y que será hasta una próxima Evaluación en condiciones similares que podrá compararse y para las nuevas Evaluaciones de Desempeño, consiste en las Fichas de Desempeño que en esta ocasión se pilotarán en el Estado, para sondear si son factibles de implementar en otras Evaluaciones, acorde a las directrices de Evaluación en el Estado; el Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19), que consideran las 7 Evaluaciones, es el levantamiento de información, para describir la situación que atravesó cada Ejecutora en torno a la pandemia 2020 por COVID 19, siendo pioneros Veracruz en un estudio de este tipo; para reforzar los ítems CONEVAL y el Diagnóstico, las Ejecutoras grabaran un Video-presentación con los puntos señalados en cada TdR para describir la operación y funcionamiento de la Ejecutora respecto a su Fondo Federal y de conformidad al apartado de integración de Informe Final y demás apartados, es que se integran estos resultados de Evaluación.

La participación del IAP Veracruz este año obedece a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), obligan a que las evaluaciones las realicen Instancias Técnicas independientes, en este tenor, con la atribución del Artículo 41 Fracción XXI y Artículo 44 Fracciones VIII, X y XIV del Reglamento Interno de SEFIPLAN, se realizaron acercamientos y reuniones de trabajo consensuadas para que el 12 de marzo de este año se firmara el **Convenio de Colaboración Interinstitucional** para estos fines, oficializando al IAP Veracruz, como Evaluador Externo del PAE 2021 Tomo II, comprometiéndose a entregar como productos un Informe Ejecutivo y Final de 7 Evaluaciones: 5 Específicas de Desempeño de los

<sup>30</sup> GOBVER-SEFIPLAN. (2021). *Evaluaciones a Fondos Federales*. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>



Fondos: 1) Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y el Distrito Federal (FASP); 2) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 3) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 5) Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y 2 nueva Evaluaciones de Desempeño de los Fondos: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y **2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).**

Como se mencionó anteriormente, una fortaleza es disponer para estos trabajos del SFEFF, así de manera colegiada (Coordinadora de la Evaluación-ITI-Ejecutoras) se desarrolla el proceso programado de Evaluación, por ello el 12 de febrero de 2021, convocados con Oficio SFP/SP/017/2021, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2021**<sup>31</sup>, los principales temas tratados fueron: Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020; exposición al pleno de todas las eventualidades desarrolladas para concluir exitosamente el PAE 2020 Tomo II ocasionado por la Emergencia Sanitaria del COVID 19; presentación oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020 y exposición de los instrumentos de medición y generalidades de la evaluación 2021<sup>32</sup>, al término de la Sesión en seguimiento al oficio No. SFP/SP/DGSEP/023/2021 de fecha 19 de enero del año en curso, mediante el cual la Subsecretaría de Planeación realizó diversas gestiones ante la Subdirección de Servicio Público de Carrera, para recibir las Ejecutoras Capacitación especializada respecto a los Fondos Federales Evaluados, se impartió la Capacitación Especializada: Curso Virtual "**Género y Derechos Humanos**" que impartió la Lic. Alexandra Melissa Herrera Meza a 248 funcionarios de la APE<sup>33</sup>.

De igual forma el 12 de marzo 2021, convocados con Oficio-Circular SFP/SP/056/2021, se desarrolló la **Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 2021**<sup>34</sup>, los principales temas tratados fueron: Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2021; presentación oficial de los Términos de Referencia (TdR's) 2021; exposición de motivos; acto protocolario firma del

<sup>31</sup> GOBVER-SEFIPLAN. (2021). *Video de la Primera Sesión*. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/video-primera-sesion>

<sup>32</sup> GOBVER-SEFIPLAN. (2021). *ACTA*. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-1%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

<sup>33</sup> . GOBVER-SEFIPLAN. (2021). *Video de Capacitación Género y Derechos Humanos*. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/video-de-capacitacion-genero-y-derechos-humanos/>

<sup>34</sup> GOBVER-SEFIPLAN. (2021). *Galería 2da Sesión*. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Galeria-2da-Sesion.pdf>

Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz y presentación oficial de la Instancia Técnica Independiente<sup>35</sup> al Término de la Sesión se impartió Capacitación Especializada virtual: Curso "**Manejo del Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)**" que impartieron el Dr. Darío Fabián Hernández González y el Lic. Julio Cesar García López a 286 funcionarios de la APE, así como Capacitación Especializada virtual: Curso "**Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño**" impartido por el Mtro. Erick Bander Hernández Martínez a 579 Funcionarios<sup>36</sup>. Con las dos sesiones se ha cumplido con lo programado en el Calendario de sesiones del SFEFF 2021 y queda la posibilidad de realizar una extraordinaria de así requerirse. Continúan las capacitaciones, con oficio SFP/SP/096/2021, se invitó Capacitación Especializada virtual: Curso "**Fiscalización de Fondos Federales del Ramo General 33'**" impartido por la Mtra. Iliana Guadalupe Sánchez Castillo a 440 Funcionarios, lo que denota el compromiso de actualizarse y especializarse en temas relacionados al Fondo, de enero al mes de abril de 2021, con estos 4 cursos se han capacitado a 1,563 servidores públicos, que disponen de sus respectivas constancias de participación.

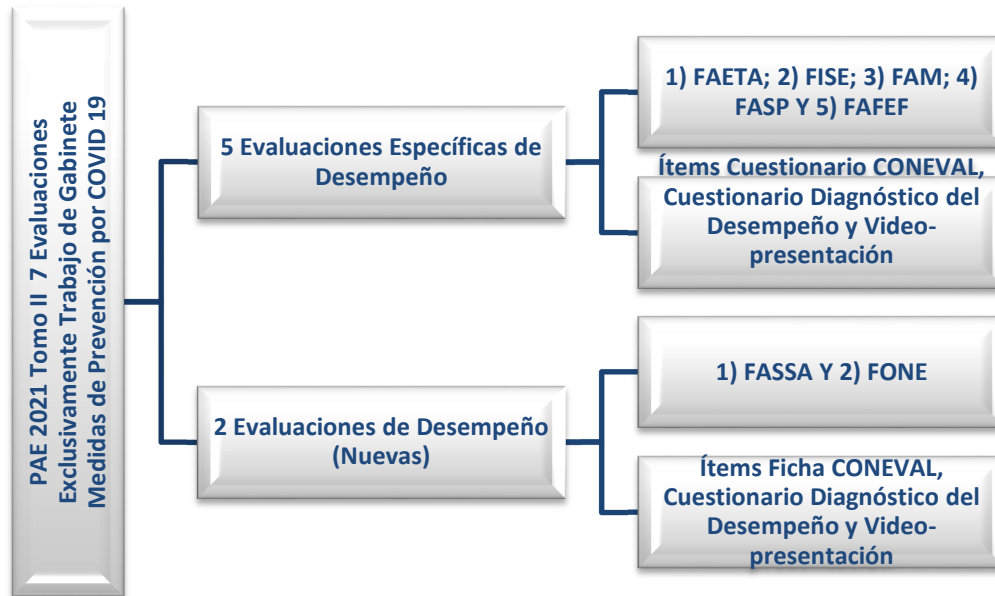
## **Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada**

### **Compromisos de Evaluaciones**

En PAE 2021 Tomo II, estableció:

<sup>35</sup> GOBVER-SEFIPLAN. (2021). ACTA. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-2%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

<sup>36</sup> GOBVER-SEFIPLAN. (2021). *Galería-Capacitación SSPMB y PbR*. Disponible: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Galer%C3%ADa-Capacitaciones-SSPMB-y-PbR.pdf>



**Figura 18. Compromisos de Evaluación 2021 Tomo II. Fuente: Elaboración propia, a partir del PAE 2021 Tomo II.**

## Objetivos de la Evaluación

El TdR del FASSA 2021 Tomo II, estableció como Objetivos:

<p>Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto-contenido de monitoreo y evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana, Ejercicio Fiscal 2020, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación; complementando con un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.</p>					
<p>Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FASSA que están obligadas a reportar la Entidad Veracruzana.</p>	<p>Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del fondo, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la Entidad Veracruzana da a éstas.</p>	<p>Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del FASSA en la Entidad Veracruzana.</p>	<p>Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FASSA.</p>	<p>Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19).</p>	<p>Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico.</p>

**Figura 19. Objetivo General y Particulares. Fuente: Elaboración propia, a partir del TdR FASSA 2021.**

## Metodología de la Evaluación conforme al TdR

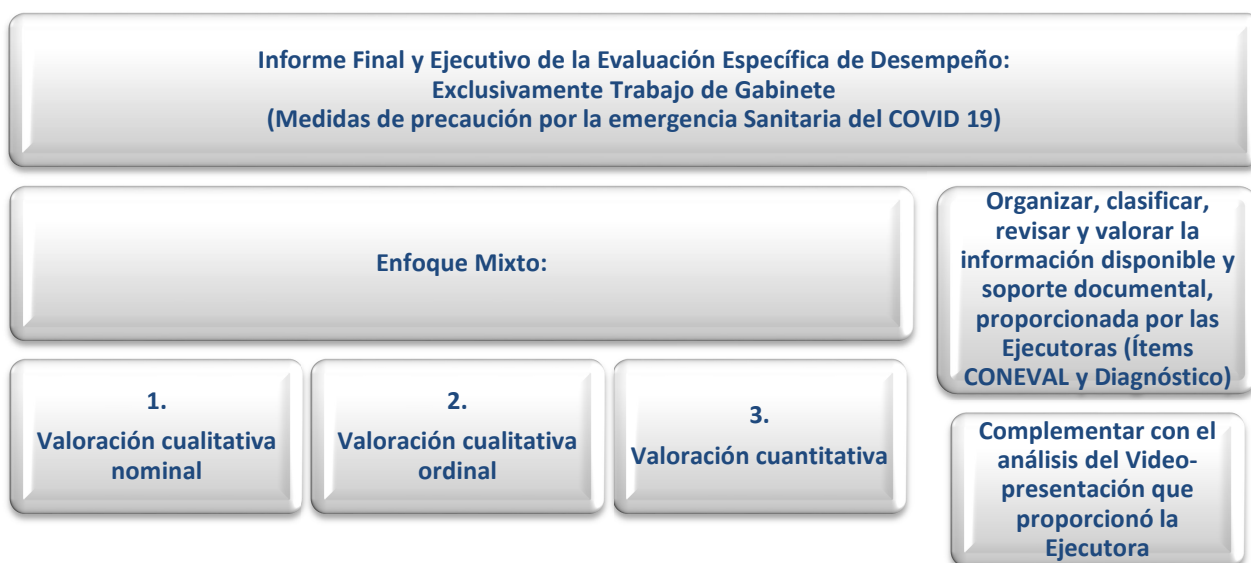


Figura 21. Metodología de la Evaluación. Fuente: Elaboración propia, a partir del TdR.

## Conclusiones

**La Federación tiene establecidos procesos para la Evaluación diferentes a los del Estado**, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz, que se subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes gracias a la Gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas, que deciden hacer un aporte a la sociedad. A nivel Federal trabajan el PAE una parte el CONEVAL y otra SHCP, al revisar sus procesos cuando han Evaluado en Veracruz, se identifica que inclusive ellos mismos lo hacen diferente entre ellos y **con respecto a los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no**, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema

Estatad de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «**Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño**», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

SESVÉR avanzó en sus resultados con respecto a otras evaluaciones anteriores, se ha estado organizando y se halló resultados de Proyectos de Mejora que apoyan a la mejora de la gestión del Fondo, no obstante deben trabajar la integración y coordinación interinstitucional para que la información fluya, es una Secretaría grande, pero muy importante y los recursos FASSA los recibe anualmente, lo que implica el reporte, difusión y transparencia de la información que manejan las diferentes áreas en estos procesos de Evaluación de manera fluida.

La transición del gasto de las aportaciones federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz, particularmente de los Servicios de Salud ante un escenario social, político y científico extraordinario como la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, **expuso la necesidad de reconfigurar la asignación-inversión ineficiente de recursos, resultados mínimos y la persistencia de los problemas de desarrollo social, teniendo como premisa la atención a las responsabilidades y problemáticas heterogéneas de los municipios y localidades del Estado de Veracruz.**

De ahí que, el Gobierno del Estado de Veracruz, encabezado por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, emprendió acciones estratégicas, a fin de garantizar el bienestar para todos en todas las edades y es, **a través de cinco Decretos que además de velar por una cobertura sanitaria universal, se estableció 1) la**

**protección contra los riesgos financieros, 2) el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y 3) el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos, a través de "Alerta Preventiva por el Virus SARS-Cov2 (Covid-19)" publicadas el 12, 20 y 27 de enero, 9 de febrero y 29 de marzo de 2021.**

En consecuencia y en contraste con las cifras reportas al cierre del primer mes del 2021: **83 casos nuevos y 14 nuevas muertes el 01/01/2021, 302 casos nuevos y 20 nuevas muertes el 16/01/2021, 178 casos nuevos y 10 nuevas muertes el 31/01/2021, lo que de acuerdo al semáforo epidemiológico representaba para la Entidad Veracruzana 50,963 Casos confirmados, 7,111 Defunciones, 11,053 Casos sospechosos, 39,251 Casos negativos y a la fecha -mayo 2021- se detalla un total de 61,094 casos confirmados, 66,187 negativos, 10,796 sospechosos, 64,094 confirmados y 9,692 defunciones, de acuerdo a los mapas de regreso a la normalidad, disponibles en <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/mapa/>**

Un esfuerzo conjunto entre el Gobierno de México y el Gobierno de Veracruz, particularmente de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaria de Salud, Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Educación de Veracruz conducentemente, emprendieron la Jornada de Vacunación: Plan Magisterial de Vacunación, con sedes en Xalapa, Boca del Río, Tuxpan, Orizaba y Coatzacoalcos, así como el Plan de Vacunación contra COVID-19, el cual se encuentra en la aplicación de la segunda dosis a población adulta mayor a 60 años y más, mientras que para la población adulta mayor de 50 a 59 años, se encuentra en la aplicación de la primera dosis.

A partir del conocimiento del principal objetivo del FASSA: "[...] **aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud**", la Ejecutora enfatiza la importancia de sus servicios en la generación y difusión de información para la subsistencia del bienestar de los veracruzanos. Por lo que y como resultado de una recomendación y a su vez, Proyecto de Mejora del PAE 2020. Tomo II. Ejercicio Fiscal 2019, la Ejecutora presenta una matriz de alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Salud 2019-2024 y el Plan Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, en concordancia con los objetivos del FASSA, así como a las funciones y actividades de la Ejecutora en el Estado de Veracruz. **No obstante y aunque en esencia el**

**FASSA busca la equidad del gasto público otorgado a las Entidades Federativas, los recursos que estas reciben están encaminados principalmente a la consolidación de los sistemas estatales de salud, impactando el avance y logro de los objetivos, indicadores y metas del Plan Nacional de Salud 2019-2024, el cual se articula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y vincula el Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024.**

El presupuesto administrado y gestionado por los SESVER, correspondiente al FASSA del ejercicio fiscal 2015 al 2020 **ha incrementado considerablemente en los últimos seis años respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior; es decir, del 2015 al 2016: 452.7 mdp, del 2016 al 2017: 436.6 mdp, del 2017 al 2018: 407.1 mdp, del 2018 al 2019: 387.2 mdp y del 2020 al 2019: 241.3 mdp.** Este último, se erogó de acuerdo a los capítulos de gastos: 1000: Servicios personales, con un subtotal pagado de \$5,694,722,054.25; 2000: Materiales y suministros, con un subtotal pagado de \$920,812,422.90 y disponible de \$-45,933,955.47; 3000: Servicios generales, con un subtotal pagado de \$329,117,521.23; 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un subtotal pagado de \$704,729.00; 5000: Bienes Muebles e Inmuebles, con un subtotal pagado de \$76,362,610.11; 7000: Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones, y Pensiones, jubilaciones y otras, con un subtotal pagado de \$3,148,882.15 y disponible de \$-427,715.13. Generando un total global de: \$6,861,968,109.00, \$6,978,506,549.04, \$7,024,868,219.64, \$7,024,868,219.64 y \$46,361,670.60, Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y Déficit respectivamente. **Se solicitó explicación a la Ejecutora respecto a la cifra de Déficit informando los SESVER debidamente explicado, rubricado y firmado, lo siguiente:**

- **Conviene destacar que este déficit, de acuerdo a lo informado por el Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández, Director Administrativo, Mtra. Mireya Domínguez Valerio, Subdirectora de Recursos Financieros, Mtro. Carlos González Cruz, Jefe del Departamento de Contabilidad y Mtro. José Luis Pérez Márquez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, corresponde al monto total de 50 pólizas de pasivos que ya no fue posible pagar debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 del recurso FASSA 2020:**



Xalapa, Ver., a 12 de marzo de 2021.

NOTA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Estado del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2020, expresa un presupuesto asignado original de \$6,861,968,109.00 (Seis mil ochocientos sesenta y un millones novecientos sesenta y ocho mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.)...

JUSTIFICACION

El 23 de marzo del año inmediato anterior, se publicó en el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria...

CUARTA. El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, que necesiten hospitalización.

Una de las razones del déficit del presupuesto es el comunicado en el oficio DGRHO/66/2021, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud Federal, donde informa el traspaso al Ramo 23 "Previsiones Salariales y Económicas" en el concepto "Restitución de remanentes de Paquete Salarial", reduciendo el importe de \$35,402,070.96 (Treinta y cinco millones cuatrocientos dos mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.)...



y cinco millones cuatrocientos dos mil setenta pesos 96/100 M.N.) recibido en el mes de enero 2021.

Para dar atención a las necesidades derivadas de la pandemia se realizaron gastos extraordinarios de diferentes insumos, material, equipo médico y de laboratorio para el acondicionamiento de las unidades hospitalarias y espacios de atención a la población contagiada de COVID-19, dichas acciones impactaron el Presupuesto Autorizado en el Fondo FASSA 2020, ocasionando un déficit presupuestal de \$46,361,670.60 (Cuarenta y seis millones trescientos sesenta y un mil seiscientos setenta pesos 60/100), resultando insuficiente el presupuesto autorizado respecto de los recursos para el ejercicio fiscal 2020.

Es importante señalar que no existió presupuesto adicional que permitiera hacer frente a dicha contingencia, los gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto original, ocasionó un déficit de la Fuente de Financiamiento Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Ahora bien, el Presupuesto Autorizado en el Fondo FASSA para el ejercicio fiscal 2020 fue ejercido en su totalidad, derivado de la pandemia, este fondo fue parte sustancial para hacer frente a la presión del gasto para la adquisición de medicamento y material de curación, trabajos de adecuación hospitalaria para la atención de pacientes contagiados por COVID-19 y que fueron atendidos en la red hospitalaria de SESVER.

Derivado de lo anterior, se identificaron y se describen en el siguiente cuadro las pólizas de pasivos que ya no fue posible pagar debido a la conclusión del ejercicio del recurso del fondo FASSA 2020:

PAGOS PENDIENTES FASSA 2020

Table with 4 columns: N°. N° CONTRATO, PROVEEDOR, POLIZA DE PASIVO, IMPORTE. Lists 9 contracts with details of providers and amounts.



Table with 4 columns: N°. N° CONTRATO, PROVEEDOR, POLIZA DE PASIVO, IMPORTE. Lists 37 contracts with details of providers and amounts.



Table with 4 columns: N°. N° CONTRATO, PROVEEDOR, POLIZA DE PASIVO, IMPORTE. Lists 20 contracts with details of providers and amounts.

\*Se anexa copia de los oficios citados en el presente escrito.

Dr. Jorge Eduardo Sísquez Fernández Director Administrativo

Mtra. Mirya Domínguez Valerio Subdirectora de Recursos Financieros

Autorizó

Vo Bo.

Mtro. Carlos González Cruz Jefe del Departamento de Contabilidad

Mtro. José Luis Pérez Márquez Jefe del Departamento de Control Presupuestal

Elaboró y Revisó

Validó.

Spooonoo #31 Col. Aportación CP 91130, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3396 www.ssa-ver.gob.mx



**Figura 2. Nota al estado del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2020. Fuente: Elaboración propia, a partir del soporte documental proporcionado por la Ejecutora.**

**Se sugiere que en subsecuentes informes deben ser más claros, transparentes o precisos con la información plasmada, para evitar que se presenten situaciones como el déficit de los 46 millones de "pasivos".**

El presupuesto del FASSA 2020 ejercido por las unidades administrativas, particularmente por tipo de personal: Base, Contrato y Confianza tuvo un total de \$5,640,892,506.00, equivalente al 97%: \$5,506,097,170.79, 2%: \$93,261,131.19 y 1%: \$41,534,204.02 del presupuesto ejercido en las 76 unidades administrativas y 1 oficina central en Xalapa, Veracruz, , en las cuales se concentra personal de base, contrato y confianza. Además los SESVER en una entrega de información complementaria, reporta las siguientes unidades administrativas de acuerdo al Catálogo de Clave Única de Establecimientos en Salud (CLUES), como base de datos oficial de a nivel nacional de todas las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. Hospitales en el Estado de Veracruz, categorizados por un total de 3 especializados, 31 generales, 24 integrales (comunicatorios) y 2 psiquiátricos, equivalentes al 5%, 52%, 49% y 3% respectivamente.

Igualmente, declara 727 Centros de Salud en el Estado de Veracruz, debidamente identificados por la clave CLUES y ordenados por: CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN, CENTRO DE SALUD RURAL, CENTRO DE SALUD URBANO, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS, centros de salud que se entran distribuidos en las jurisdicciones de: 78 en Coatzacoalcos, 71 en Córdoba, 44 en Cosamaloapan, 54 en Martínez de la Torre, 62 en Orizaba, 65 en Pánuco, 90 en Poza Rica, 50 en San Andrés Tuxtla, 67 en Tuxpan, 62 en Veracruz y, 84 Xalapa. La atención de los servicios de salud por Municipio en el Estado, se dividió en primero, segundo y tercer nivel, con un monto de \$5,640,892,506.00 del total global del presupuesto del FASSA 2020".

La Ejecutora declara que el total de recursos que conformaron el presupuesto del FASSA durante el ejercicio 2020, se dividió por orden de gobierno Federal, Estatal, Ingresos propios, Otro recursos, con un subtotal de \$12,556,256,397.99, \$4,009,132,969.73, \$195,510,667.99 y \$920,735,034.89, con un total de \$17,681,635,070.60, lo que representa el 71%, 23%, 1%, 5% respectivamente del total del presupuesto FASSA 2020.

Otro acierto, resultante de una recomendación traducida a un Proyecto de Mejora, a partir del PAE 2020. Tomo II, ejercicio fiscal 2019, fue el desarrollo, aprobación e **implementación del *Manual del Proceso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud*, con el objetivo de dicha herramienta, es “representar el flujo del proceso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de manera clara y objetiva, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y eficientar el manejo del recurso”,** toda vez que es “documento que describe, en forma sistemática y detallada las actividades de las Direcciones de Área que intervienen en el proceso de acuerdo a sus atribuciones, y con el objetivo de delimitar las funciones y estar en la posibilidad de brindar una atención digna a la Salud de la población veracruzana”. Se halló evidencia de que SEFIPLAN invitó a SESVER a participar con este Manual al “RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS” que organiza CONEVAL, con la finalidad de reconocer las mejores prácticas que reflejan los avances en la institucionalización o fortalecimiento de los instrumentos de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social y sus programas en las entidades federativas.

Se ha identificado la necesidad de trascender los trabajos de evaluación a la federación.

Respecto a los indicadores Federales, se diferencia la **falta de seguimiento a los resultados**, además de no identificarse en el Estado una instancia externa a nivel federal o estatal que dé seguimiento puntual, revise la información capturada, verifique la veracidad de las cifras y evalúe la información cargada en SRFT y SFU, toda vez que **la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, ningún indicador está monitoreado para cumplir sus metas en los parámetros establecidos; contrario a los indicadores estatales, los cuales se diferencian por reportar 8 con resultado satisfactorio, 6 con un resultado eficiente y 4 considerados con una mala planeación, en paralelo al sobrecumplimiento de 3 indicadores de fin y 1 de propósito, correspondiente a sus programas presupuestarios.** SRFT sigue sin habilitar el módulo de Evaluaciones, lo que implica cargarlas en SFU y duplicar esfuerzos y no simplificar procesos.

Además, **de los indicadores institucionales la Ejecutora reporta en el ANEXO 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo, un total de 78 y aunque todos mantienen una frecuencia de medición anual, se identifica el logro en 2020 y el % de cumplimiento,**

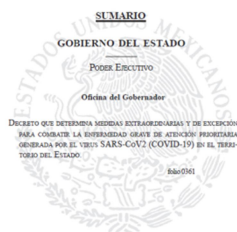
así como el logro en 2019 y % de cumplimiento para estar en posibilidad de realizar un contraste de resultados.

Los SESVER expone que el **FASSA no sé presentó subejercicio y que la cantidad de rendimientos del Fondo fue de \$1,367,320.80, los cuales fueron devengados en gastos de operación. Sin embargo, no sé anexa evidencia del avance programático presupuestal del gasto.**

SESVER en el Tomo I del PAE Estatal le practicarán Evaluación de Consistencia y Resultados de Indicadores de los Programas Presupuestarios 074; 101 y 103 y sus resultados significarán áreas de oportunidad de mejora.



Gobernador Zamora y la Ely, Diego Lledo, Col. Centro Tel. 22 88 17 81 54 Toluque-Estados, Ver.  
Tomo CCI Xalapa-Estados, Ver., número 7 de abril de 2020 Núm. Est. 140



NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II

**Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19).** A más de un año de confinamiento por la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID 19), el cuestionario diagnóstico del desempeño del FASSA permite conocer que el 5 de febrero de 2020, los SESVER inició las medidas necesarias para confrontar esta situación extraordinaria, mismas que a la fecha continúan vigentes; de acuerdo al Diario Oficial de la Federación, publicado el 30 de marzo de 2020 que contiene lo declarado por el

Poder Ejecutivo, Consejo de Salubridad General: ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), tarjeta informativa 1321 del 25 de marzo de 2020.

Los SESVER, declara contar con el **Consejo Estatal de Salud (COESA), que tiene por objeto la planeación, programación y evaluación de los Servicios de Salud en el territorio del Estado, de conformidad con las directrices de los sistemas federales y estatales de salud; en este marco, y dentro de sus atribuciones, manifiesta que la coordinación de las autoridades sanitarias del Estado, instruyó la conformación de un Comité Técnico permanente al interior de la Ejecutora, conformado por:**



**Figura 27. Comité Técnico permanente al interior de los SESVER. Fuente: Elaboración propia, a partir del soporte documental proporcionado por la Ejecutora.**

Siendo la Coordinación de Comunicación Social de los SESVER y el Consejo Estatal de Salud, quienes transfieren las acciones de seguimiento y operatividad permanentes para el COVID-19. A través del COESA/4a-EXT/003/2020, COESA/4a-EXT/005/2020, por los que el Comité Técnico actuará bajo las premisas del Gobierno Federal y se recomienda al Gobierno Estatal reforzar medidas de sana distancia, así como fomentar la disminución de movilidad y concentración de personas, respectivamente:

- “El modelo de vigilancia epidemiológica cambió a centinela, a través de las 23 Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI), con representatividad interinstitucional”,
- “En las USMI se monitoreó 10 % de los pacientes ambulatorios sospechosos de COVID-19 y 100 % de los pacientes con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG)”,
- “En todos los hospitales del sector salud, se tomaron muestras para COVID-19 a todo paciente que ingresó con diagnóstico de IRAG”,
- “A través del Comité Técnico Permanente se recomendaron las estrategias “Quédate en casa”, “Aplanemos la curva ahora” y la campaña “Por la salud de todas y todos””,

- “Se publicaron 14 decretos en la Gaceta Oficial del Estado, relativos a las medidas para mitigar los contagios”, disponibles en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz.

Lo que cronológicamente, fue:

- **23 de enero de 2020:** “Difusión de avisos preventivos, epidemiológicos y definición de procedimientos a los centros de sanidad internacional de los puertos de Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos, así como con los responsables de los aeropuertos de Poza Rica de Hidalgo, Xalapa, Veracruz y Minatitlán”,
- **11 de febrero de 2020:** “Capacitación en Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio a directores de hospitales, jefes de jurisdicción y personal de unidades de salud”,
- **20 de febrero de 2020:** “Difusión de los Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio”,
- **27 de febrero de 2020:** “Sesión del Comité Estatal para la Seguridad en Salud”,
- **29 de febrero de 2020:** “Establecimiento del número telefónico 800 0123456 para la orientación personalizada de la población”,
- **16 de marzo de 2020:** “Detección de los dos primeros casos positivos importados, procedentes de España e Italia, detectados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública y ratificados por el Instituto de Referencia Epidemiológica (INDRE). Implementación de actualizaciones diarias de la Estrategia Estatal contra el Coronavirus, mediante conferencias televisadas con interpretación en Lengua de Señas Mexicana. Al 20 de octubre de 2020 se han emitido 217 conferencias”,
- **17 de marzo de 2020:** “Difusión por fuentes oficiales de los dos primeros casos en territorio estatal”,
- **19 y 25 de marzo de 2020:** “Coordinación del Comité Estatal Interinstitucional de Vigilancia Epidemiológica”.

Es conveniente subrayar que de marzo a diciembre 2020, los SESVER **en ningún momento paró funciones ante la contingencia sanitaria, “sin embargo, se redujo la presencia del personal trabajando de manera presencial mediante guardias”**. Áreas prioritarias como la Dirección de Salud Pública, Dirección Jurídica, Dirección de Planeación y Desarrollo, Dirección Administrativa, Dirección de Atención Médica, Riesgos Sanitarios, Jurisdicciones Sanitarias, Hospitales y Centros de Salud optaron por un rol de guardias, a fin de

salvaguardar la integridad del personal; igualmente se realizó un coordinación de trabajo en casa y reguardo domiciliario a los adultos mayores.

Todo lo anterior, sustentado en los siguientes documentos oficiales que apoyaron o coadyuvaron en las medidas para la operación de la Ejecutora en el 2020:

ÁMBITO	GACETAS, COMUNICADOS, ENTRO OTROS
<b>Internacional</b>	<p>1. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.</p> <p><a href="https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia#:~:text=Ginebra%2C%2011%20de%20marzo%20de,puede%20caracterizarse%20como%20una%20pandemia">https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia#:~:text=Ginebra%2C%2011%20de%20marzo%20de,puede%20caracterizarse%20como%20una%20pandemia</a></p>
<b>Federal</b>	<p>1. El 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia</p> <p><a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&amp;fecha=23/03/2020">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&amp;fecha=23/03/2020</a></p> <p>2. El 24 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); asimismo, en esa fecha se emite el Decreto por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p> <p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&amp;fech">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&amp;fech</a></p>

	<p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&amp;fecha=24/03/2020#:~:text=%2D%20SALUD.,%2D%20Secretar%C3%ADa%20de%20Salud.&amp;text=ART%C3%8DCULO%20PRIMERO.,CoV2%20(COVID%2D19).">a=24/03/2020#:~:text=%2D%20SALUD.,%2D%20Secretar%C3%ADa%20de%20Salud.&amp;text=ART%C3%8DCULO%20PRIMERO.,CoV2%20(COVID%2D19).</a></p>
	<p>3. El 27 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p>
	<p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&amp;fecha=27/03/2020#:~:text=ART%C3%8DCULO%20PRIMERO.,CoV2%20(COVID%2D19).">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&amp;fecha=27/03/2020#:~:text=ART%C3%8DCULO%20PRIMERO.,CoV2%20(COVID%2D19).</a></p>
	<p>4. El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p>
	<p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&amp;fecha=30/03/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&amp;fecha=30/03/2020</a></p>
	<p>5. El 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su Artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.</p>
	<p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&amp;fecha=31/03/2020#:~:text=ART%C3%8DCULO%20SEGUNDO.,%2D%20Se%20establece%20como%20acci%C3%B3n%20extraordinaria%2C%20para%20atender%20la%20emergencia%20sanitaria,del%20Consejo%20de%20Salubridad%20General">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&amp;fecha=31/03/2020#:~:text=ART%C3%8DCULO%20SEGUNDO.,%2D%20Se%20establece%20como%20acci%C3%B3n%20extraordinaria%2C%20para%20atender%20la%20emergencia%20sanitaria,del%20Consejo%20de%20Salubridad%20General</a></p>
	<p>6. El 6 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen</p>

	<p>acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el 31 de marzo del 2020.</p>
	<p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591234&amp;fecha=06/04/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591234&amp;fecha=06/04/2020</a></p>
	<p>7. El 21 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.</p>
	<p><a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&amp;fecha=21/04/2020#:~:text=%2D%20Las%20acciones%20extraordinarias%20para%20atender,fecha%20presenten%20baja%20o%20nula">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&amp;fecha=21/04/2020#:~:text=%2D%20Las%20acciones%20extraordinarias%20para%20atender,fecha%20presenten%20baja%20o%20nula</a></p>
	<p>8. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.</p>
	<p><a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&amp;fecha=14/05/2020">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&amp;fecha=14/05/2020</a></p>
	<p>9. El 15 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.</p>
	<p><a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593411&amp;fecha=15/05/2020">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593411&amp;fecha=15/05/2020</a></p>
	<p>10. El 29 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para</p>



	<p>la reapertura de las Actividades Económicas, estableciendo que éstas se realizarían de forma ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar con el cuidado de la salud de las personas en el ambiente laboral y al mismo tiempo reactivar la economía.</p> <p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&amp;fecha=29%2F05%2F2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&amp;fecha=29%2F05%2F2020</a></p>
	<p>11. Coronavirus COVID19 Comunicado Técnico Diario.</p> <p><a href="https://www.gob.mx/salud/documentos/coronavirus-covid-19-comunicado-tecnico-diario-238449">https://www.gob.mx/salud/documentos/coronavirus-covid-19-comunicado-tecnico-diario-238449</a></p>
	<p>12. Información "todo sobre el COVID".</p> <p><a href="https://coronavirus.gob.mx/">https://coronavirus.gob.mx/</a></p>
<b>Estatal</b>	<p>1. 02 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 134, tomo II, el Acuerdo del Consejo Estatal de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se conforma un Comité Técnico Permanente al interior de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), que actuará bajo las premisas del Gobierno Federal.</p> <p><a href="https://sistemas.cgever.gob.mx/2020/audiencias/B-ACUERDO-COESA-02-DE-ABRIL-DE-2020.pdf">https://sistemas.cgever.gob.mx/2020/audiencias/B-ACUERDO-COESA-02-DE-ABRIL-DE-2020.pdf</a></p>
	<p>2. El 07 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 140, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz.</p> <p><a href="https://www.segobver.gob.mx/juridico/decretos/gaceta418.pdf">https://www.segobver.gob.mx/juridico/decretos/gaceta418.pdf</a></p>
	<p>3. En fecha 23 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 164, tomo II, el Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Salud del Estado de Veracruz (COESA).Nota: Dicho Órgano Colegiado, coordina y atiende entre otros temas, lo relacionado con el COVID.</p>

	<a href="https://www.segobver.gob.mx/juridico/decretos/gaceta422.pdf">https://www.segobver.gob.mx/juridico/decretos/gaceta422.pdf</a>
	<p>4. El 07 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 184, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad inusual derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz.</p>
	<a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/07/C-DECRETO-GOBERNADOR-MEDIDAS-TEMPORALES-7-MAYO-2020.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/07/C-DECRETO-GOBERNADOR-MEDIDAS-TEMPORALES-7-MAYO-2020.pdf</a>
	<p>5. El 13 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 192, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad inusual del 14 al 17 de mayo de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz.</p>
	<a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/07/D-DECRETO-GOBERNADOR-DIA-DEL-MAESTRO-13-DE-MAYO.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/07/D-DECRETO-GOBERNADOR-DIA-DEL-MAESTRO-13-DE-MAYO.pdf</a>
	<p>6. El día 26 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 210, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 27 al 31 de mayo de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz.</p>
	<a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/07/-----E-DECRETO-GOBERNADOR-CIERRE-DE-CENTROS-26-DE-MAYO.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/07/-----E-DECRETO-GOBERNADOR-CIERRE-DE-CENTROS-26-DE-MAYO.pdf</a>
	<p>7. El 04 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, del Estado, Número Extraordinario 224, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 05 al 07 de junio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus</p>

	SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado.
	<a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/07/F-DECRETO-GOBERNADOR-MEDIDAS-TEMPORALES-4-JUNIO-2020.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/07/F-DECRETO-GOBERNADOR-MEDIDAS-TEMPORALES-4-JUNIO-2020.pdf</a>
	8. Acuerdo publicado lunes 22 de junio de 2020, Núm. Ext. 248, que emite los lineamientos para el regreso a la nueva normalidad de las actividades económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz
	<a href="https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=2925">https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=2925</a>
	9. Acuerdo por el que se establece la «Campaña de Supervisión por la Salud de Todas y de Todos» en el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 07 de julio de 2020, No. Ext. 270
	<a href="http://sistemas3.cgever.gob.mx/normatividad/archivos/pdfs/2/3592.pdf">http://sistemas3.cgever.gob.mx/normatividad/archivos/pdfs/2/3592.pdf</a>
	10. Decreto por el que se prorroga el plazo establecido en los numerales primero y segundo del decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 15 al 31 de julio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz, viernes 31 de julio de 2020, Núm. Ext. 306
	<a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/08/k-DECRETO-POR-EL-QUE-SE-PRORROGA-EL-PLAZO-ESTABLECIDO-EN-LOS-NUMERALES-PRIMERO-Y-SEGUNDO-DEL.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/08/k-DECRETO-POR-EL-QUE-SE-PRORROGA-EL-PLAZO-ESTABLECIDO-EN-LOS-NUMERALES-PRIMERO-Y-SEGUNDO-DEL.pdf</a>
	11. Acuerdo por el que se modifica el plan de reactivación económica, la nueva normalidad, contenido en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el regreso a la nueva normalidad de las actividades económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado el 22 de junio de 2020 en la Gaceta Oficial, del Estado, número extraordinario 248, tomo II.

	<a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/09/Gac2020-362-Mi%C3%A9rcoles-9-TOMO-II-Ext.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/09/Gac2020-362-Mi%C3%A9rcoles-9-TOMO-II-Ext.pdf</a>
	<p>12. Decreto que establece la "Campaña Mantengámonos en Verde, Cuida Tu Salud" del lunes 07 de diciembre de 2020 al domingo 03 de Enero de 2021, derivado de la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz.</p>
	<a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/12/Gac2020-488-Lunes-7-Tomo-II-Ext.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/12/Gac2020-488-Lunes-7-Tomo-II-Ext.pdf</a>

**Tabla 16. Gacetas, comunicados, entre otros que apoyaron o coadyuvaron en las medidas para la operación de la Ejecutora en el 2020. Fuente: Elaboración propia, a partir del soporte documental proporcionado por la Ejecutora.**

En cuanto al incumplimiento parcial del objetivo del **FASSA, la Ejecutora declara que las metas del Programa Operativo Anual (POA) 2020** de la Dirección de Salud Pública que no se cumplieron por motivo de la emergencia sanitaria fue: H17. *"Prevenir, controlar y disminuir el sobrepeso, obesidad, diabetes y riesgo cardiovascular"*, dentro del subprograma: *"Detectar la obesidad y el riesgo cardiovascular (hipertensión arterial y dislipidemias)"*, toda vez que debido a las medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (SARS-Cov-2) se restringieron las congregaciones masivas como las ferias y jornadas de salud, *"en las cuales se fortalecen las acciones de promoción y prevención de la salud a través del cribado de ciertas enfermedades por lo que en este caso la realización de detecciones de obesidad y riesgo cardiovascular se vieron reducidas respecto a la meta programada pues la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general, confinamiento a personas vulnerables como adultos mayores y/o que vivan con alguna ECNT impidieron el contacto directo con el personal de salud"*.

Sumado a esto, la Ejecutora manifiesta que: *"ha sido necesario priorizar en las unidades únicamente las consultas urgentes, la asistencia a ellas sin acompañantes o solo uno en casos muy necesarios, así como cancelar actividades en las cuales la congregación de personas no estaba recomendada como son las intervenciones en los GAM EC en donde también se impulsan las detecciones a toda persona mayor de 20 años"*.

- En los subprograma "Control de la hipertensión arterial" y "Control de la diabetes mellitus" se atendieron solo casos de urgencias derivadas de complicaciones propias de estas enfermedades y se re-programaron consultas que no requirieran atención inmediata haciendo entrega de medicamentos a familiares con la intención de no exponerlos innecesariamente durante el transporte y estancia en los establecimientos de salud e inclusive en el proceso de atención, incluyendo en estos criterios al personal de salud,
- En el programa de Atención a la Salud del Adulto y Adulto Mayor no se dejó de lado la atención por lo que se planeó, coordinó e implementaron medidas necesarias para satisfacer la demanda de los servicios en el primer nivel de atención, esto de manera virtual con cápsulas de nutrición y activación física, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias, entre otras acciones.

Conviene mencionar que las actualizaciones propias de la plataforma Subsistema de prestación de Servicios (SIS)/ Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) surgidas durante el ejercicio fiscal 2020, representaron una causa de dificultad en la disponibilidad de información. Razón por la cual, se restringió la presencia de estos pacientes a la unidad de salud.

Una eventualidad o emergencia sanitaria como el COVID-19, generó impactos negativos en el manejo, operación reporte, entre otros aspectos en la aplicación del FASSA en los SESVER, particularmente en la disminución de eventos y actividades que implicaban congregaciones masivas de asistentes, a fin de respetar las medidas de seguridad sanitaria como el resguardo domiciliario; lo que redujo el cumplimiento de objetivos y metas de los programas de salud en el Estado. Sin embargo y aunque la Ejecutora no reportó "mayores" problemas en la operación del FASSA, no se omite mencionar que el 70% de su presupuesto 2020 se utilizó en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

Durante el resguardo domiciliario, la Ejecutora no disponía de un estudio para cuantificar cuánto de su personal contaba con la internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en home office. En cambio, el personal que aplicaba esta medida de seguridad sanitaria por alguna comorbilidad, continuó laborando con recursos propios, logrando continuar con sus labores en la mayoría de los casos, pero sin otorgar ningún apoyo de infraestructura. Asimismo, la

Ejecutora tampoco dispuso de un estudio de clima organizacional o similar de su personal.

**Derivado del Oficio SESVER/DA/2158/2020 de fecha 31 de Marzo de 2020, emitido por la Dirección Administrativa, mediante el cual se establecieron las medidas para contener la propagación del COVID-19, así como las estrategias encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de las Unidades Aplicativas; se otorgó resguardo domiciliario de abril al mes de agosto de 2020, a un total de 3,302 trabajadores mayores de 60 años y/o con alguna comorbilidad. Por otro lado, con Oficio SESVER DA/5059/2020 de fecha 13 de Agosto de 2020, se dieron a conocer criterios para las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19, en la reapertura de actividades económicas en los Centros de Trabajo, por lo que desde septiembre a diciembre 2020, se otorgó resguardo domiciliario a un total de 3,064 trabajadores mayores de 60 años y/o con algunas comorbilidades. En consecuencia, el porcentaje del personal a los que se les otorgo el resguardo domiciliario, respecto de la cantidad de trabajadores cuya fuente de financiamiento es el FASSA, es el 15.23%.**

Respecto a la capacitación en materia del manejo, operación, reporte, evaluación y otro tema relacionado con el FASSA, en el marco de su programa interno, los SESVER no llevó a cabo ningún tipo de adiestramiento.

La ciudadanía consultó a través de INFOMEX qué medidas o acciones estaba tomando la Ejecutora ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, las cuales fueron atendidas por la Dirección de Salud Pública:

FECHA	FOLIO	SOLICITUDES TEXTUALES	RESPUESTA
05/03/2020	00642420	<p>Con relación a la presencia del Coronavirus (COVID-19) en México, solicito me proporcione información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría de Salud, ¿cuenta con protocolo para enfrentar la llegada y propagación del Covid-19 en el estado de Veracruz?, ¿en qué consiste?</li> <li>- ¿Cuál es la infraestructura hospitalaria para atender una posible contingencia del Coronavirus en el estado de Veracruz?</li> <li>- Número de personal médico capacitado para atender el Coronavirus en el estado de Veracruz.</li> </ul>	<p>Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/362/2020</p>

		<p>- ¿Cuáles son las acciones implementadas en las jurisdicciones sanitarias para atender casos de Coronavirus en la entidad veracruzana?</p> <p>- ¿Cuántas camas disponibles existen para ser habilitadas para enfrentar la propagación del Coronavirus en la entidad veracruzana?</p> <p>- Número de hospitales y clínicas públicas que se encuentran en condiciones para atender la presencia del Coronavirus en la entidad veracruzana, ¿cuáles son?</p> <p>- A la fecha, ¿cuántas pruebas se han realizado a posibles infectados por el Coronavirus en la entidad veracruzana?</p>	
13/03/2020	00706420	Medidas implementadas para la atención a la población por casos de Covid 19	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/396/2020
17/03/2020	00718620	<p>Con fundamento en el artículo 6o Constitucional, requiero saber</p> <p>1. Qué medidas han implementado en su institución por la alerta de pandemia del Coronavirus o COVID19 para los trabajadores.</p> <p>2. Suspenderán labores por la pandemia del Coronavirus o COVID19</p> <p>3. Qué tiempo durarán las medidas por la pandemia del Coronavirus o COVID19</p>	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/391/2020
24/03/2020	00756620	<p>Qué protocolos están siguiendo para la contención y no propagación del COVID 19</p> <p>Qué recomendaciones se están realizando para la población en la entidad federativa, sobre todo en aquellas que son más vulnerables</p> <p>Están siguiendo los protocolos anunciados por el Subsecretario de Salud López Gatell</p> <p>Están preparados para hacer frente a la pandemia que hoy nos confronta con una realidad</p>	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/SPS/DFCS/247/2020
15/05/2020	00958420	Solicito la versión pública de todos los dictámenes emitidos por el Comité Estatal para la Vigilancia Epidemiológica y la Dirección de Epidemiología, del 1 de enero de 2020 al 15 de mayo de 2020 relacionados con fallecimientos y posibles fallecimientos por COVID-19.	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/750/2020
15/05/2020	00958520	Solicito la versión pública de todos los dictámenes emitidos por el Comité Estatal para la Vigilancia Epidemiológica y la Dirección de Epidemiología, del 1 de enero de 2020 al 15 de mayo de 2020 relacionados con fallecimientos y posibles fallecimientos por COVID-19.	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/750/2020
15/05/2020	00958620	Solicito la versión pública de todos los dictámenes emitidos por el Comité Estatal para la Vigilancia Epidemiológica y la Dirección de	Soporte documental entregado por la

		Epidemiología, del 1 de enero de 2020 al 15 de mayo de 2020 relacionados con fallecimientos y posibles fallecimientos por COVID-19.	Ejecutora: OFICIO NO. DSP/750/2020
15/05/2020	00958720	Solicito la versión pública de todos los dictámenes emitidos por el Comité Estatal para la Vigilancia Epidemiológica y la Dirección de Epidemiología, del 1 de enero de 2020 al 15 de mayo de 2020 relacionados con fallecimientos y posibles fallecimientos por COVID-19.	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/750/2020
15/05/2020	00959020	Solicito la versión pública de todas las minutas de las sesiones y/o reuniones del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica y del Consejo Estatal de Salud.	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/751/2020
30/05/2020	01006620	1.- ¿Qué acciones o medidas de seguridad de conformidad con la ley de Salud ha tomado con el paciente cero sospechoso de Covid 19 en el Municipio de Platón Sánchez Veracruz? 2.- De igual manera, ¿qué acciones o medidas de seguridad ha tomado en relación con los familiares o personas con las que tuvo contacto la persona cero sospechosa de Covid-19? 3.- Me informe los protocolos a seguir dentro de la jurisdicción del Municipio antes referido a fin de que no se propague dicho virus.	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/736/2020
31/05/2020	01007420	1.- ¿Qué tipo de prueba o estudios le realizan a los pacientes cero sospechosos de Covid para confirmar o descartar el virus? 2.- ¿Especificarme el procedimiento que se lleva a cabo para la realización de dicha prueba o estudio y en cuanto tiempo se realiza? 3.- ¿En cuánto tiempo se genera el resultado para saber si una persona es positiva o negativa de Covid 19, después de habersele realizado el estudio o prueba correspondiente? 4.- ¿En qué hospitales y laboratorios realizan las pruebas correspondientes para detectar el Covid 19, en el estado de Veracruz? 5.- ¿mencionarme el protocolo correspondiente a seguir, a partir desde el momento en que una persona es detectada con síntomas posibles a Covid 19, es decir, sospechosa, así como los tiempos que se requieren para definir si es positivo o negativo a dicho virus?	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/730/2020
02/06/2020	01020520	NUMERO DE CONTAGIOS DIVIDO POR MESES DESDE QUE INICIO EL 2020 POR COVID 19.  INCREMENTO O DECRECIMIENTO QUE HA HABIDO DESDE QUE INICIÓ LA PANDEMIA POR COVID 19  ¿Qué medidas se han tomado para hacer frente a la pandemia por COVID 19?  ¿Qué servidores públicos tienen actividades en que ejerzan facultades para hacer frente a la pandemia por COVID 19?	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/729/2020



06/06/2020	01037820	<p>Estimadas autoridades, por medio de la presente tengo a bien extenderles un saludo cordial y felicitación por la loable labor que realizan durante estos tiempos de contingencias. Acudo a ustedes para realizar amablemente la solicitud de información, en uso de mi Derecho de Petición con fundamento en el artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo Séptimo de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con propósitos investigativos, tengan a bien proporcionar información relativa a los siguientes puntos:</p> <p>A. Listado de acciones emprendidas en el ámbito de sus respectivas competencias para atender a la epidemia de Coronavirus, proporcionando la fecha en qué estas acciones fueron realizadas.</p> <p>B. Número de sanitizaciones realizadas en lugares públicos en el ámbito de su jurisdicción.</p> <p>C. Número de pruebas de laboratorio para Coronavirus realizadas en su jurisdicción.</p> <p>D. Protocolo de atención para paciente contagiados de Coronavirus y para los familiares de estos.</p> <p>E. Protocolo de seguimiento para paciente que han superado el Coronavirus.</p> <p>F. Medidas emprendidas en el ámbito de las facultades otorgadas por ley, para atender a la población vulnerable, específicamente en el ramo de alimentos, a nivel Estado de Veracruz y Municipio de Minatitlán.</p> <p>G. Del H. Congreso del Estado solicito tenga a bien proporcionar información respecto de las iniciativas de seguro de desempleo o en su caso, de los mecanismos de protección a los desempleados, promovidos a raíz de la actual pandemia de Coronavirus.</p>	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/749/2020
06/07/2020	01161120	<p>Solicito se haga del conocimiento de esta solicitante si el uso de cubrebocas es obligatorio o no, en caso de ser obligatorio se me ponga a disposición por medio de esta plataforma documento alguno en donde se establezcan dichas disposiciones normativas que lo regulan, el tipo de material que recomiendan, las sanciones a que hay lugar en caso de omitir el porte o el uso incorrecto, y demás relativos al tema.</p>	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/937/2020
11/09/2020	01210920	<p>Bajo el contexto de la pandemia del COVID-19</p> <p>1. Tomando en cuenta que somos un país donde hay muchos problemas de salud, comorbilidades, los ¿Cuáles son las medidas o tratamientos preventivos que ustedes como autoridad sanitaria están aplicando, en cuanto alimentación o suplementos que la población debe tomar?</p> <p>2. ¿Cuáles son los tratamientos ambulatorios que se les están dando a la población, para mandarla a su casa y se trate?</p> <p>3. ¿Cuáles son los ensayos clínicos que están realizando en población ambulatoria o de aplicación de tratamiento ambulatorio?</p>	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/1192/2020

26/08/2020	01429220	Por este conducto le solicito la siguiente información, ¿Cómo está contribuyendo la secretaria de Salud en el Estado para un regreso a las clases en el nivel básico, hacen alguna campaña o tienen un programa de apoyo hacia ese sector vulnerable?	Soporte documental entregado por la Ejecutora: OFICIO NO. DSP/1129/2020
------------	----------	---	---

**Tabla 17. Consultas ciudadanas a través de INFOMEX ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19. Fuente: Elaboración propia, a partir del soporte documental proporcionado por la Ejecutora.**

Servicios de Salud de Veracruz convocó y participó en un total de 81 reuniones presenciales, las cuales tiene el carácter de obligatorias e indispensables:

- **JUNTA DE GOBIERNO:**

Celebró cuatro reuniones semipresenciales, porque los integrantes pertenecientes a SESVER estuvieron de forma presencial y el resto asistieron de manera virtual o vía remota: 1a Reunión Ordinaria 07/02/2020, 2a Reunión Ordinaria 28/08/2020, 3a Reunión Ordinaria 29/10/2020, 4ª Reunión Ordinaria 16/12/2020 y 5a Sesión Extraordinaria 04/06/2020, con las medias sanitarias: Sana distancia, uso de cubrebocas, gel antibacterial.

- **UNIDAD DE GÉNERO:**

La Unidad de Género no convocó a reuniones presenciales, todas fueron virtuales en ese periodo. Diversas áreas participaron en tres reuniones presenciales, relativas a la preparación de los Centros de Atención Médica Especializada (CAMES) para atención de pacientes COVID 19. Se implementaron medidas para salvaguardar la integridad de las personas, controlando el aforo de asistentes, limitándose solo al personal involucrado, la sana distancia y el uso de cubrebocas.

- **DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA:**

Foro Estatal de Promoción de la Salud, una reunión que fue dividida en tres grupos, con la finalidad de guardar la sana distancia.

Promotores de Salud Hablantes de Lengua indígena guardando la sana distancia. Una reunión.

El Programa de Vacunación Universal sostiene al año un mínimo de 6 reuniones con las Responsables del Sector Salud (IMMS e ISSSTE), de las cuales solo una reunión se realizó de manera presencial, con las medidas necesarias, (uso de cubrebocas, sana distancia entre los integrantes, un máximo de 10 personas contando a los facilitadores, amplio espacio y con ventilación en todas la ventanas y puertas, uso de alcohol gel, y limpieza de los artículos compartidos.)

Se participó en un total de 25 reuniones presenciales en las 11 Jurisdicciones Sanitarias dando temas de Seguridad Vial. El personal asistió con equipo protector y guardando sana distancia. 1060 Personas sensibilizadas en seguridad vial

Talleres de Primer Respondiente, se coordinó la capacitación de primer respondiente, por grupos, dónde al realizar dichas capacitaciones se siguieron protocolos sanitarios vigentes, tales como mantener sana distancia, uso permanente de cubre boca, desinfección de áreas de uso común, disponibilidad de gel antibacterial y toma de temperatura previo al inicio de actividades. Así mismo es importante mencionar que las actividades se realizaron en un espacio ampliamente ventilado. 1062 personas capacitadas.

Promoción y Prevención de la Salud Bucal y Atención a la salud bucal, se realizaron dos eventos presenciales de evaluación del programa y capacitación sobre la acreditación y reacreditación de los servicios dentales dirigido a los 11 enlaces jurisdiccionales de salud bucal, las medidas acatadas fueron la sana distancia, así como el uso de cubrebocas y gel antibacterial.

Programa de Enfermedades Cardiometabólicas y Salud en el Adulto Mayor, No se realizaron eventos presenciales todos fueron de manera virtual.

Del Programa de Salud Bucal tampoco se realizaron eventos presenciales.

Departamento Salud Reproductiva, se realizaron 12 eventos presenciales.

En cada evento se contaron con las siguientes medidas sanitarias: Uso de cubre bocas, asientos espaciados, aplicación de gel, desinfectante, recesos por grupos, capacidad del lugar ocupado en un 25-30%. Alimentos desinfectados. Hubo participación en reuniones presenciales en la COMISIÓN CENTRAL MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE los días: 1 abril, 26 de mayo, 13 de agosto, 20 de octubre de 2020, con la participación de un representante por área y sindicato con sana distancia y cubrebocas.

- **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO:**

Celebró cuatro reuniones presenciales del Consejo Estatal de Salud (COESA) de manera presencial: 1a Sesión Ordinaria 15/04/2020, 2a Sesión Extraordinaria 15/03/2020, 3a Sesión Extraordinaria 26/03/2020 y 4a Sesión Extraordinaria 04/06/2020, con las medidas sanitarias: Sana distancia, uso de cubrebocas, gel antibacterial.

- **Comité de Control de Desempeño Institucional (COCODI):**

Realizó cuatro sesiones presenciales, la 1a Sesión Ordinaria 02/07/2020, 2ª Sesión Ordinaria 14/08/2020, 3ª Sesión Ordinaria 30/09/2020, 4ª Sesión Ordinaria 24/11/2020, con las medidas sanitarias: Sana distancia, uso de cubrebocas, gel antibacterial.

- **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES:**

Celebró diecinueve reuniones presenciales: 1a Sesión Extraordinaria 5/03/2020, 2a Sesión Extraordinaria 13/03/2020, 3a Sesión Ordinaria 31/03/2020, 3ª Sesión Extraordinaria 13/04/2020, 4ª Sesión Ordinaria 30/04/2020, 5ª Sesión Ordinaria 29/05/2020, 4ª Sesión Extraordinaria 17/06/2020, 6ª sesión ordinaria 30/06/2020, 5a Sesión Extraordinaria 13/07/2020, 7a Sesión Ordinaria 17/07/2020, 9ª Sesión Extraordinaria 16/10/2020, 10ª Sesión Ordinaria 30/10/2020, 10ª Sesión Extraordinaria 11/11/2020, 11ª Sesión Extraordinaria 13/11/2020, 11ª Sesión Ordinaria 30/11/2020, 12ª Sesión Extraordinaria 09/12/2020, 12ª Sesión Ordinaria 11/12/2020, 13ª Sesión Extraordinaria 18/12/2020, 14a Sesión Extraordinaria 30/12/2020, con las medidas sanitarias: Sana distancia, uso de cubrebocas, gel antibacterial.

- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Celebró cuatro reuniones presenciales de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

Por otro lado, **la Ejecutora declara que con base en el archivo de la Subdirección de Recursos Humanos de los SESVER, 760 trabajadores resultaron contagiados de COVID-19, según los registros de las licencias médicas emitidas por el ISSSTE, correspondiente únicamente a los trabajadores de base. Ahora bien y respecto a las licencias médicas del personal de contrato, manifiesta que “[...] derivado del volumen de información se pone a disposición para consulta el archivo documental de las mismas, en las cuales se podría consultar el diagnóstico e identificar los contagios COVID-19, disponible en la Subdirección de Recursos Humanos de SESVER [...]”.**

Asimismo, **exhibe que los funcionarios apoyaron la operación, manejo, control y reporte del FASSA, a través de “[...] designando guardias escalonadas a fin de que el personal pudiera seguir laborando bajo todas las medidas de protección, así mismo el personal mayor de 60 años o cursando alguna enfermedad crónica estuvo de resguardo domiciliario laborando a distancia”,** sin embargo y dada la estadística nacional-estatal de contagios, expresa que se han presentado casos de infectados al interior de la Ejecutora, no obstante eso “[...]no quiere decir que lo hayan contraído dentro de la misma, lo anterior puede sustentarse con las licencias médicas emitidas por el ISSSTE con diagnóstico de COVID-19”.

Ahora bien, Servicios de Salud de Veracruz reporta que de marzo a diciembre de 2020 existieron casos de personal infectado por COVID- 19, a quienes apoyó mediante el resguardo domiciliario derivado de su diagnóstico y de su incapacidad médica, emitida por el servicio médico que les corresponde por su tipo de contratación; resaltando los impactos que pudieron haberse generado por el COVID-19 en el manejo, operación, reporte y evaluación del FASSA:

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa anual de trabajo, con objetivos, metas y actividades bien definidas.</li> <li>2. Redes sociales de apoyo a la embarazada, parteras certificadas.</li> <li>3. Servicios especializados para la atención oportuna de víctimas de violencia familiar, así como de programas preventivos y de reeducación.</li> <li>4. Oficina equipada para el buen funcionamiento administrativo.</li> <li>5. Apoyo de los jefes inmediatos superiores para el desempeño de las actividades del programa.</li> <li>6. Plataformas para captura de datos (estudios epidemiológicos, seguimientos) en tiempo real, de diferentes sistemas especiales de vigilancia epidemiológica.</li> <li>7. Lineamientos con descripción detallada de los procedimientos de detección y estudio de padecimientos especiales sujetos a vigilancia epidemiológica.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto asignado para la operación de los programas de FASSA, Ramo 12 y Anexo IV.</li> <li>2. Personal capacitado en emergencias obstétricas.</li> <li>3. Coordinación con la Dirección de Atención Médica.</li> <li>4. Personal certificado para la atención oportuna de enfermedades.</li> <li>5. Coordinación interinstitucional para la atención integral de pacientes.</li> <li>6. Campañas masivas para la prevención y el control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (Diabetes, Obesidad, HTA y Dislipidemias).</li> <li>7. Resurtimiento de medicamento para enfermedades crónicas por parte del CENAPRECE.</li> <li>8. Priorización de los eventos en Salud Pública y garantizar su atención oportuna e integral, hasta su conclusión.</li> <li>9. Involucramiento comprometido de las instituciones de seguridad social, en los</li> </ol>

<p>8. Oportunidad diagnóstica por parte del LESP.</p> <p>9. Personal específico en todas las Jurisdicciones Sanitarias y a nivel estatal.</p> <p>10. Personal vacunador adicional de fortalecimiento para los periodos intensivos de vacunación.</p> <p>11. Grupos de trabajo interinstitucionales en las Jurisdicciones Sanitarias y a nivel estatal (Consejo Estatal de Vacunación y sus homólogos Jurisdiccionales).</p> <p>12. Personal Jurisdiccional y estatal capacitado y comprometido.</p> <p>13. Vinculación con el área de Vigilancia Epidemiológica y Red de Laboratorios para detección oportuna y seguimiento puntual de la enfermedad.</p> <p>14. Equipos de trabajo capacitados y comprometidos tanto a nivel estatal como jurisdiccionales.</p> <p>15. Apoyo de empresas farmacéuticas.</p> <p>16. Fortalecimiento en la vigilancia y el control del padecimiento.</p>	<p>procedimientos de vigilancia epidemiológica de acuerdo a la NOM-017-SSA2-2012.</p> <p>10. Gestión de recurso federal del Ramo 12 para la contratación de recurso humano jurisdiccional y para adquirir vehículos.</p> <p>11. Atención oportuna a casos Probables de Dengue, Zika y Chikungunya.</p> <p>12. Auditorías frecuentes por órganos externos y supervisiones del nivel nacional (CENSIA), que fortalecen los procesos.</p>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>1. Personal de contrato que labora en los Programas inició actividades de manera extemporánea debido a la inoportuna radicación del recurso financiero de la fuente de financiamiento Ramo 12.</p>	<p>1. Personas no acuden a las unidades de salud por temor a contagiarse por el virus.</p> <p>2. Personal de salud en resguardo por alguna comorbilidad o la edad.</p>

<p>2. Fallas en la plataforma SIMBA-SIS y SIC a nivel federal, lo cual retrasa la captura de información.</p> <p>3. Radicación de presupuesto y envío de insumos de forma tardía a nivel estatal y a jurisdicciones sanitarias.</p> <p>4. Falta de equipos de cómputo e internet para la operatividad de los programas.</p> <p>5. Falta de personal médico especializado para la valoración de pacientes afectados por COVID-19</p> <p>6. Insuficiente gestión de recursos de gasto corriente para la vigilancia convencional y extraordinarios para la atención de Urgencias Epidemiológicas, por parte de los jefes jurisdiccionales.</p> <p>7. Envío inoportuno de muestras humanas para diagnóstico de los diferentes padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica.</p> <p>8. Falta de involucramiento de los médicos de las unidades de salud en la detección y manejo de los casos con padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica de acuerdo a la NOM-017A-2017.</p>	<p>3. El personal de las jurisdicciones no recoge las muestras debido a suspensión en salidas por la Pandemia por COVID-19</p> <p>4. Movimiento migratorio.</p> <p>5. Aparición de enfermedades emergentes y remergentes.</p> <p>6. Incremento de padecimientos relacionados a las temperaturas naturales extremas.</p> <p>7. Presencia de fenómenos hidrometeorológicos de diferente magnitud.</p> <p>8. Incremento en la presencia de brotes.</p> <p>9. Aumento de incidencia de las enfermedades de Dengue, Zika y Chikungunya.</p> <p>10. Renuencia de la población a las acciones antivectoriales.</p> <p>11. Problemas de producción de algunos biológicos a nivel nacional e internacional.</p> <p>12. Demora en los suministros de vacunas que se reciben del nivel federal.</p> <p>13. Situación epidemiológica de riesgo para la introducción de enfermedades prevenibles por vacunación, tales como sarampión, poliomielitis o difteria.</p> <p>14. Poca asistencia de las personas a los Centros de Salud para recibir la aplicación de biológicos del programa</p>
--	---

	<p>permanente, presentando disminución en las coberturas, lo cual eleva el riesgo de que resurjan enfermedades prevenibles por vacunación.</p>
--	--

**Tabla 18. FODA de los impactos que pudieron haberse generado por el COVID-19 en el manejo, operación, reporte y evaluación del FASSA. Fuente: Elaboración propia, a partir del soporte documental proporcionado por la Ejecutora.**

La auditoría N° 1283-DS-GF, practicada en el 2020 al FASSA por Auditoría Superior de la Federación determinó en su Informe del Resultado, 5 Pliegos de Observaciones y 1 Solicitud de Aclaración. No obstante y derivado de la contingencia por el COVID-19, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Acuerdos de suspensión de plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación, como medida preventiva frente al Coronavirus:

- Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo del 2020. Se suspenden los plazos que comprenden los días 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo, así como 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2020.
- Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de abril del 2020. Ampliación que comprende el periodo del 20 al 30 de abril del año en curso.
- Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril del 2020. Ampliación que comprende el periodo del 01 al 17 de mayo del año en curso.
- Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo del 2020. Ampliación que comprende el periodo del 18 al 31 de mayo del año en curso.
- Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de mayo del 2020. Ampliación que comprende el periodo del 01 al 14 de junio del año en curso.
- Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de junio del 2020. Ampliación que comprende el periodo del 15 al 28 de junio del año en curso.
- Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de junio del 2020. Ampliación que comprende el periodo del 29 de junio al 05 de julio del año en curso.

En tal sentido, la suspensión de plazos y términos legales, abarcó el periodo del 23 de marzo al 05 de julio de 2020, lo que obligó a operar de manera limitada a todas las Instituciones gubernamentales, para salvaguardar la integridad del personal operativo. De ahí que y por la falta de personal y el hecho de **realizar una auditoría a través de medios remotos, los SESVER reporta que se tradujo en observaciones que pudieron haber sido aclaradas favorablemente y en menor tiempo en otras circunstancias.**



La emergencia sanitaria del COVID 19 en materia de los resultados de la presente evaluación del PAE 2021. Tomo II al ejercicio fiscal 2020, afectó al no llevarse a cabo algunas actividades programadas, de capacitación establecidas en las recomendaciones sobre todo a diversas dependencias, como CONEVAL, ORFIS, entre otras de carácter estatal; no obstante, se realizaron otras, pero en formato virtual, vía remota o a distancia. La Ejecutora expresa que: ***"Para dar atención a las necesidades derivadas de la pandemia fue necesario la adquisición de diferentes insumos, material y equipo médico y de laboratorio para el acondicionamiento de las unidades hospitalarias y espacios de atención a la población contagiada de COVID-19, dichas acciones impactaron el Presupuesto Autorizado en el Fondo FASSA 2020 con un sobregiro presupuestal de \$46,361,670.60 (Cuarenta y seis millones trescientos sesenta y un mil seiscientos setenta pesos 60/100 ), por lo que se realizaron los ajustes en otras fuentes de financiamiento resultando insuficientes respecto de los recursos autorizados de origen para el ejercicio fiscal 2020"***.

Además de actividades programadas en 2020 que no se llevaron a cabo por la emergencia sanitaria:

- Dos encuentros con los Enlaces de Unidad de Género, con la finalidad de capacitarles en materia de Género, así como conocer sus inquietudes y los obstáculos a los que se han enfrentado.

En lo que corresponde a la Dirección de Salud Pública, del:

- **Programa de atención a la salud de la adolescencia:** Se cancelaron las sesiones de seguimiento de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en 2020. Tres reuniones de trabajo del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia y una capacitación para 33 personas en materia de educación sexual.
- **Programa de atención a la salud de la infancia:** A nivel Jurisdiccional se cancelaron 24 sesiones del Comité Jurisdiccional de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COJURMI) de 78 programadas.
- **Programa de enfermedades respiratorias e influenza:** Curso de capacitación, con motivo del día mundial del asma el 5 de mayo. Curso de capacitación con motivo del día mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) el 18 de noviembre. Reunión de coordinadores del Programa de Enfermedades Respiratorias e Influenza en noviembre.

- **Programa de tuberculosis:** Día mundial de lucha contra la tuberculosis el 24 de marzo en las 11 Jurisdicciones Sanitarias.
- **Programa de seguridad vial:** Se tenían programadas capacitaciones presenciales, con modulo teórico y práctico a instituciones públicas y privadas.
- **Todas las capacitaciones y actividades no esenciales.**
- **Programa estatal de enfermedades cardiometabólicas y salud en el adulto mayor:** 1. Prevención y Control de Enfermedades Crónicas. Acortando la brecha entre el conocimiento y la acción, 2. Curso: Primer respondiente en primeros auxilios, 3. Curso de certificación internacional en kinantropometria, así como las Jornadas de Salud Pública programadas por nivel nacional.
- **Programa de salud bucal:** Realización de 2 semanas nacionales en los meses de abril y noviembre, los cuales fueron cancelados.

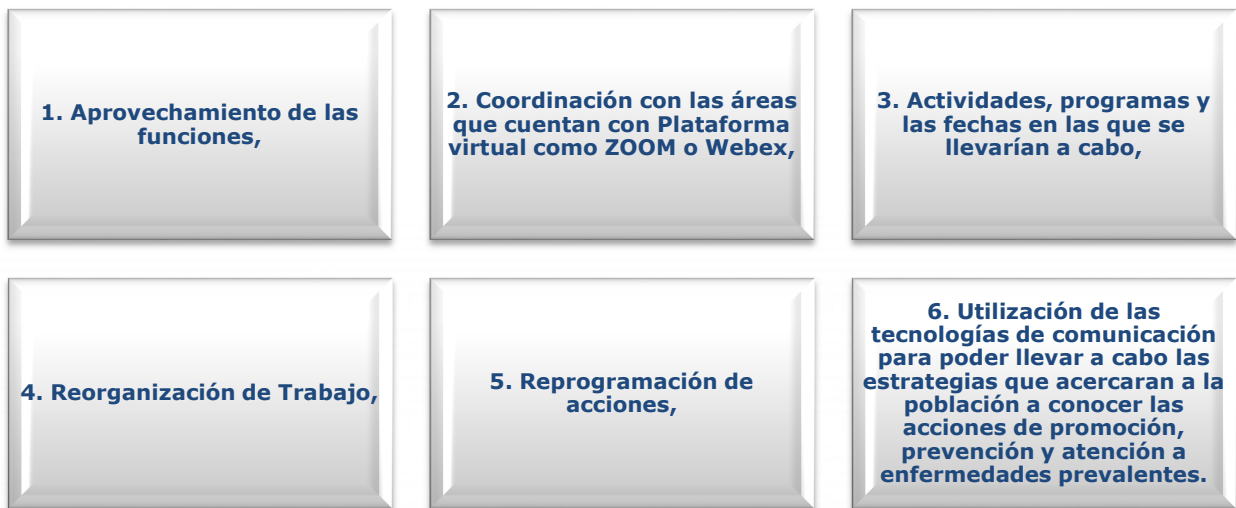
Globalmente **se cancelaron un total de 124 eventos**, de estos, **50 corresponden a la estrategia de Líderes Pares**, que estrictamente la técnica de acreditación de líderes pares adolescentes y maestros debe ser presencial: **17 de salud sexual y reproductiva del adolescente, 11 a planificación familiar, 11 de cáncer cérvico uterino, 13 de cáncer de mama y 22 de violencia de genero.**

Por otro lado, del **Departamento de Vectores** se suspendieron Capacitaciones a los 836 trabajadores de Campo de los Programas de Dengue, Paludismo, Chagas y Leishmaniasis. 12º Diplomado Técnico en Entomología Médica acciones de Control de Control Larvario, Rociado Intradomiciliario, Vigilancia Entomológica con Ovitrapas.

De ahí que las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la Ejecutora como medida para concluir el Ejercicio Fiscal 2020 y que contribuyeron en logros de las metas programadas, respetando cualquier precepto legal en el marco del manejo del fondo FASSA, fueron:

1. *"La disciplina por parte del personal para realizar sus labores cuidando de su salud y la salud de sus compañeros de trabajo dentro de las instalaciones".*
2. *"El compromiso y la confianza otorgada por parte de jefes y directivos hacia el personal subordinado, en el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades realizadas desde casa, para disminuir los riesgos de contagio".*

3. "La responsabilidad de los colaboradores que cumplieron con sus labores, incluso cuando se requería la implementación de guardias por el aumento de contagios en el estado".
4. "La disposición de los colaboradores para cumplir con todas las medidas de sanidad posibles en la realización de sus tareas".
5. "El aprovechamiento de los recursos tecnológicos del Organismo para evitar las reuniones de manera presencial que no fueran estrictamente necesarias, como reuniones por medio de videoconferencia y asesorías telefónicas a las áreas para atender dudas o requerimientos de manera más eficiente y segura".



**Figura 28. Buenas prácticas de los SESVER en materia tecnológica. Fuente: Elaboración propia, a partir del soporte documental proporcionado por la Ejecutora.**

6. "Home Office".
7. "Actualización de las estrategias para el control de las enfermedades respiratorias transmisibles".
8. "Estrategias sólidas y programas de comunicación para fortalecer las acciones de salud pública".
9. "Mayor énfasis en la prevención de las enfermedades para evitar o retardar la aparición de complicaciones de nuevas enfermedades y que esto genere un costo mayor en el sistema de salud".
10. "El uso de plataformas virtuales para ofrecer cursos de capacitación y reuniones".

11. "Rutas de acción y estrategias ante situaciones de emergencia sanitaria".
12. "Capacitaciones en línea a personal docente con la finalidad de continuar trabajando en la certificación de escuelas.
13. "Elaboración de Material digital de COVID-19".
14. "Elaboración de materiales de promoción y prevención de enfermedades".
15. "Realización de Material para plataformas digitales, información de medidas preventivas sobre COVID-19".
16. "En el diseño del curso virtual para maestros con mayor vulnerabilidad ante un posible contagio de COVID-19 y salud socioemocional".
17. "Se activó la línea del Call Center 800 6237666. En la cual se brindó información a población abierta, en asesoría nutricional, recomendaciones de actividad física y atención psicológica".
18. "Se grabaron 11 cápsulas informativas, referentes a los temas de diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad, hipertensión arterial, actividad física en casa por grupos de edad, alimentación saludable por grupos de edad, alimentación ante COVID-19 y nutrición para adultos mayores. Así mismo Video conferencias Reasignación de recursos a insumos no programados".

En consecuencia y derivado de la pandemia el presupuesto del FASSA ***fue parte sustancial para hacer frente a la presión del gasto para la adquisición de medicamento, trabajos de adecuación hospitalaria para la atención de pacientes contagiados por COVID-19 y atendidos en la red hospitalaria de los SESVER; por lo que la aportación federal para el ejercicio fiscal 2020 en el Estado fue erogada en su totalidad.***

Conviene subrayar que el rendimiento del FASSA 2020, generó un ***rendimiento financiero por la cantidad de \$1,357,372.44 (Un millón trescientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos 44/100 M.N.), la cual fue ejercida casi en su totalidad de acuerdo a las cuentas bancarias de los SESVER.*** De lo cual y como información complementario, los SESVER declara que: ***"[...] los Rendimientos obtenidos, informados dentro del formato "RENDIMIENTOS SESVER (CAJA) FASSA 2020", y que fueron aplicados en los Capítulos 2000, 3000 y 5000 [...]", distribuidos en 02100-Materiales y útiles de Administración y de Enseñanza por \$17,059.00; 2300-Herramientas, Refacciones y Accesorios por \$3,129.00; 2600-Combustible, Lubricantes y Aditivos por \$1,088,040.82; 3400-Serv. Comerc. Banc. Financ. Subcontrat. Serv. c/terc. Gtos. Inheren., por \$5,800.00; 5400-Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$ 239,001.18, lo que genera un total de \$1,353,030.00, además la***

**Ejecutora manifiesta que "toda la información relativa al soporte documental, se encuentra debidamente registrada y resguardada bajo el Sistema SIREFI, debido a que es demasiado volumen, se encuentra disponible en los archivos antes mencionados para su consulta".**

La Ejecutora reporta que su ***Unidad de Acceso a la Información (Transparencia) no implementó medidas para emplazar las fechas de reporte de obligaciones de transparencia trimestral/anual o para atender las solicitudes de los ciudadanos; toda vez que es el Órgano Rector quien lo establece automáticamente.***

Acerca de la participación ciudadana en el manejo del FASSA, la Dirección Administrativa elaboró varios comunicados de medidas sanitarias (circulares y oficios) a los funcionarios y personal de diversas áreas de los SESVER. Asimismo, la Dirección de Salud Pública le dio a conocer a la ciudadanía los comunicados y avisos de cuidados de la Emergencia Sanitaria.

Los responsables de coordinar a las Unidades de Género implementaron algunas medidas ante la emergencia sanitaria para salvaguardar la integridad de quienes participan en los programas de trabajo, como por ejemplo: roles de asistencia para el personal, con el objetivo de disminuir la presencia de personal y se estableció el Home Office. Por lo que se vio afectada en el cumplimiento de metas, ***"ya que no se pudieron llevar a cabo algunas actividades programadas, sin embargo se sustituyeron por otras, se tuvo que cambiar el formato de actividades presenciales a virtuales. Las buenas practicas implementadas fueron las siguientes: 1. Aprovechamiento de las TIC'S, 2. Home Office, 3. Coordinación con las áreas que cuentan con plataforma virtual como ZOOM y WEBEX, 4. Redefinir actividades programadas y las fechas en las que se llevaría a cabo".***

Por parte de la Federación, la Ejecutora recibió notificación, mediante Oficio No. DGE-DG-13697-2020 de 19 de octubre de 2020, firmado por el Dr. José Luis Alomía Zegarra, Director General de Epidemiología, mediante el cual informa que se autorizó un Acuerdo de Cooperación con los Centros de Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, cuyo objetivo general es crear mecanismos adicionales para mejorar la colaboración técnica bilateral y reforzar las capacidades de respuesta dentro del Sector Salud en México y a nivel Estatal. Dentro del acuerdo para las actividades de vigilancia epidemiológica, incluido el diagnóstico por laboratorio, se autorizó presupuesto para vigilancia epidemiológica

y vigilancia por laboratorio, en los siguientes rubros: Presupuesto para contratación de personal enfocado en actividades relacionadas con COVID-19; compra de equipo de cómputo y servicio de internet fijo.

No obstante, **no se recibió alguna instrucción de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros por la emergencia sanitaria del COVID 19**, por lo que las metas de la MIR Federal tuvieron el siguiente desempeño.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta programada en 2020	Logro en 2020	% de cumplimiento	Justificación del cumplimiento o no en 2020
Fin	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	36.6	27.7	75.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador de Razón de Muerte Materna (RMM) se programó considerando los datos de población que nos hace llegar el área de Planeación junto con las fichas de indicadores, a la cual nos solicitaron agregar metas mínimas y máximas, como se observa en el formato, los avances trimestrales que se envían en particular el último al que hace referencia la solicitud de justificación del indicador, se refiere a la semana 50 del 11 de diciembre que emite Vigilancia Epidemiológica y la RMM está calculada con la estimación de nacimientos del Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) proyectada por CONAPO, siendo esa la diferencia.</li> <li>El cierre preliminar 2020 para la RMM quedó de la siguiente manera: 39 Muertes Maternas / 140,918 Nacidos vivos estimados por SINAC con una RMM de 27.7 menor a la máxima proyectada aun con la diferencia de población.</li> </ul>
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	69.7	60.4	86.7	En relación a la diferencia del indicador de Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico, de igual manera que el anterior no hemos enviado cierre de año se envió solo lo que estaba registrado en el 4° trimestre 2020, al corte del día 23 de diciembre revisado en cubos el día 20-01-2020 tenemos 45,930 nacimientos atendidos por personal médico registrados/ entre los 75,999 esperados como mínimo con un porcentaje de 60.4 % de cumplimiento de acuerdo a lo programado como mínimo anual.
Componentes	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	0.94	1.1	117.0	No requiere justificación.
Actividades	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud	100	139.47	139.5	<ol style="list-style-type: none"> <li>En el numerador del gasto total al fassa tanto de protección social como de prestación de servicios a la comunidad sólo se está considerando el segundo semestre, lo cual por obvias razones da como resultado una meta diferente de la establecida por la DGIS</li> <li>En el denominador de ambos casos establecido por la DGIS no están considerando una ampliación al presupuesto fassa por 151 mdp y una reducción por 35 mdp lo que da como resultado una ampliación por 116 mdp al presupuesto original.</li> <li>Los identificadores que se utilizaron para determinar las cifras totales de presupuesto ejercido están establecidas en el sistema por el Departamento de Presupuesto, de acuerdo a la estructura programática vigente.</li> </ol>
Actividades	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	100	20.66	20.7	<ol style="list-style-type: none"> <li>En el numerador del gasto total al fassa tanto de protección social como de prestación de servicios a la comunidad sólo se está considerando el segundo semestre, lo cual por obvias razones da como resultado una meta diferente de la establecida por la DGIS</li> <li>En el denominador de ambos casos establecido por la DGIS no están considerando una ampliación al presupuesto fassa por 151 mdp y una reducción por 35 mdp lo que da como resultado una ampliación por 116 mdp al presupuesto original.</li> <li>Los identificadores que se utilizaron para determinar las cifras totales de presupuesto ejercido están establecidas en el sistema por el Departamento de Presupuesto, de acuerdo a la estructura programática vigente.</li> </ol>
Actividades	Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado	62.6	100	159.7	No requiere justificación.

**Figura 29. MIR FEDERAL del FASSA. Fuente: Elaboración propia, a partir del soporte documental proporcionado por la Ejecutora. Nota: Las fichas técnicas del presupuesto de egresos de la federación, ejercicio fiscal 2020 pueden consultarse en [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33\\_oimpp.xlsx](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_oimpp.xlsx)**

**En el entendido de que la metodología del cumplimiento de indicadores permite el +/- 10%, se considera que no se tuvo eficacia programática por que los indicadores se muestran sobre-cumplidos e incumplidos. La falta de una instancia en el Estado o la Federación, especializada externa para monitorear, dar seguimiento y verificar que las cifras estipuladas en SRFT sean verídicas, es primordial para cumplir con la metodología del marco lógico diseñada para dicho fin. Los indicadores Estatales tuvieron el mismo comportamiento de sobre cumplimiento e incumplimiento y los Institucionales no reportaron logros. Se sugiere diseñar estrategias que permitan cuidar la eficacia programática de los indicadores y tomar como base los resultados 2020, para subsecuentes planeaciones de metas aun ante la adversidad por contingencia sanitaria.**

Respecto al cumplimiento de las obligaciones en el ejercicio fiscal 2020 en el manejo, operación, reporte y demás necesidades del FASSA, la ejecutora declara que: ***"No se contó con el personal suficiente para cumplir los compromisos 2020, impactando a los resultados, sin embargo se atendieron las urgencias y la atención a pacientes COVID se continuó trabajando de manera alternada en casa y oficina. En las acciones del POA requieren de la participación de personal estatal, jurisdiccional y del primer y segundo nivel de atención y debido a la pandemia, parte del personal tuvo que estar en resguardo, lo que impactó en los resultados, ya que no se alcanzaron las metas programadas y estos no se pueden medir ya que esta Pandemia fue algo no Programado pero se cumplió con el derecho a la Salud como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud"***.

De acuerdo a lo proporcionado por la Ejecutora, los aprendizajes que resultan del impacto por la emergencia sanitaria del COVID-19 son:

- 1. "Buscar otras alternativas para cumplir con las metas programadas"***.
- 2. "La importancia de la implementación de las nuevas tecnologías de comunicación para poder llevar a cabo las estrategias que acerquen a la población a conocer las acciones de promoción, prevención y atención a enfermedades prevalentes, por lo que se debe considerar el uso de la tecnología y las redes sociales para informar sobre la importancia de la atención integrada y oportuna en las unidades de primer nivel de atención"***.

3. ***"Que algunas de las actividades de oficina pueden realizarse a distancia".***
4. ***"Actualización en las medidas de protección y prevención y que se requieren estrategias permanentes para el control de las enfermedades respiratorias transmisibles".***
5. ***"Se necesita organización administrativa y médica para las actividades de logística para llevar a cabo las estrategias de manera coordinada".***
6. ***"Desarrollar la capacidad de estructurar estrategias sólidas y programas de comunicación que puedan fortalecer las acciones de salud tanto en la población como en el equipo médico".***
7. ***"La necesidad de contar con un sistema de salud fortalecido, solvente y accesible, por lo que se considera que el acceso a los servicios de salud no debe de ser dependiente de la seguridad social con la que cuenten los usuarios ya que la salud es un derecho para toda la población".***
8. ***"Que la población tenga el hábito de la prevención de cualquier enfermedad que va en función de la educación y concientización de las personas".***
9. ***"Hacer mayor énfasis en la prevención de las enfermedades para evitar o retardar la aparición de complicaciones de nuevas enfermedades y que esto genere un costo mayor en el sistema de salud".***
10. ***"Que la detección oportuna es fundamental para recibir un tratamiento pertinente y con ello evitar procesos de complicaciones".***
11. ***"Hacer uso de las plataformas virtuales para ofrecer cursos de capacitación y reuniones".***
12. ***"La importancia de contar con rutas de acción y estrategias alternativas ante situaciones de emergencia sanitaria".***
13. ***"La necesidad de reforzamiento del uso de herramientas tecnológicas para supervisar, capacitar y dar atención a la población".***
14. ***"Disminución en los logros de los indicadores de los diferentes sistemas, en todas las instituciones del sector salud, debido a que toda la atención fue COVID-19".***
15. ***"Insuficiencia de recursos humanos (por resguardo de trabajadores por edad o por problema de salud) y tecnológicos***



*(características actualizadas para soporte de volúmenes de información) para enfrentar un fenómeno de esta naturaleza”.*

**16. "Optimización de la tecnología para la comunicación a distancia”.**

<b>NORMATIVIDAD PARA LA OPERACIÓN, MANEJO, CONTROL, REPORTE Y EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz	Artículos 5, 6; 12 Fracción VII; 13 Fracción XII; 18 Fracciones II, III y XXVII; 19 Fracción XV; 22 Fracción XVI; 23 Fracción I y VIII; y 25 Fracciones I, IV, IX y XI
Manual General de Organización de Servicios de Salud de Veracruz	Páginas 23, 56, 64, 77, 81, 85, 90, 111 y 115.
Manual de Procesos para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Totalidad

**Tabla 19. Normatividad para la operación, manejo, control, reporte y evaluación del fondo. Fuente: Elaboración propia, a partir del soporte documental proporcionado por la Ejecutora.**

Conviene subrayar que aunque hayan existido erogaciones en materia legal para la coordinación del FASSA y aunque la Ejecutora manifieste que “Derivado de las medidas sanitarias por la Emergencia COVID-19, no se llevó a cabo capacitación al interior de Servicios de Salud de Veracruz”, **la SEFIPLAN gestionó los cursos especializados: Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado, impartido el 13 de marzo de 2020, así como la Capacitación Especializada en Materia de Evaluación de Fondos Federales con Enfoque de Perspectiva de Género, dictado el 27 de noviembre de 2020.**

La opinión del Enlace Institucional, respecto a cómo la Coordinadora de la Evaluación enfrentó y tomó decisiones para concluir el PAE 2020. Tomo II, es que:

- ***"La Coordinadora de la Evaluación (SEFIPLAN) consideramos que realmente se esforzó en llevar a cabo la Evaluación del PAE 2020 y aun cuando el Cronograma sufrió modificaciones por la Emergencia Sanitaria, tomando decisiones adecuadas para cumplir con los nuevos tiempos establecidos siempre teniendo la colaboración de***

***los evaluadores, lo cual se obtuvo como resultado, en el caso de SESVER de manera exitosa”.***

Igualmente y respecto a las mejoras para hacer más eficiente el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), los SESVER manifiesta:

- ***“1.- Que el formato (SSPMB) señale de forma clara el Año del Programa Anual de Evaluación y también el Ejercicio Fiscal para que no haya confusión cuando se elabora. 2.- Formular un anexo más puede ser 6 en donde se señale ya la fecha como terminados los Proyectos de Mejora al 100% conforme a la Fecha de Término y sino que se justifique las causas y razones y realmente terminar el seguimiento y el Proyecto de Mejora con los ASM”.***

Los SESVER, como coordinadora del FASSA en el Estado contribuye con los indicadores de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, a través del "Presupuesto Basado en Resultados en los Programas Presupuestarios CDC.K.I.075.R Prevención y Control de Daños a la Salud y CDC.K.I.104.R. Atención a Grupos Vulnerables", con los indicadores **al cierre del ejercicio 2020 (enero-diciembre 2020), cargados en SRFT los primeros 15 días del mes de enero de 2021:**

1. "Razón de mortalidad materna con un avance del 28.15".
2. "Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado con un avance del 63.62".
3. "Tasa de mortalidad relacionada con el SIDA (por 100 mil habitantes) con un avance del 5.12".
4. "Proporción de casos nuevos de tuberculosis pulmonar que curan al terminar el tratamiento con un avance del 51.33".
5. "Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años 9.32".
6. "Tasa de mortalidad infantil con un avance del 11.78".
7. "Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedades diarreicas (defunciones por cada 100 mil menores de 5 años) con un avance del 2.95".
8. "Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedades respiratorias agudas (defunciones por cada 100 mil menores de 5 años) con un avance del 0".

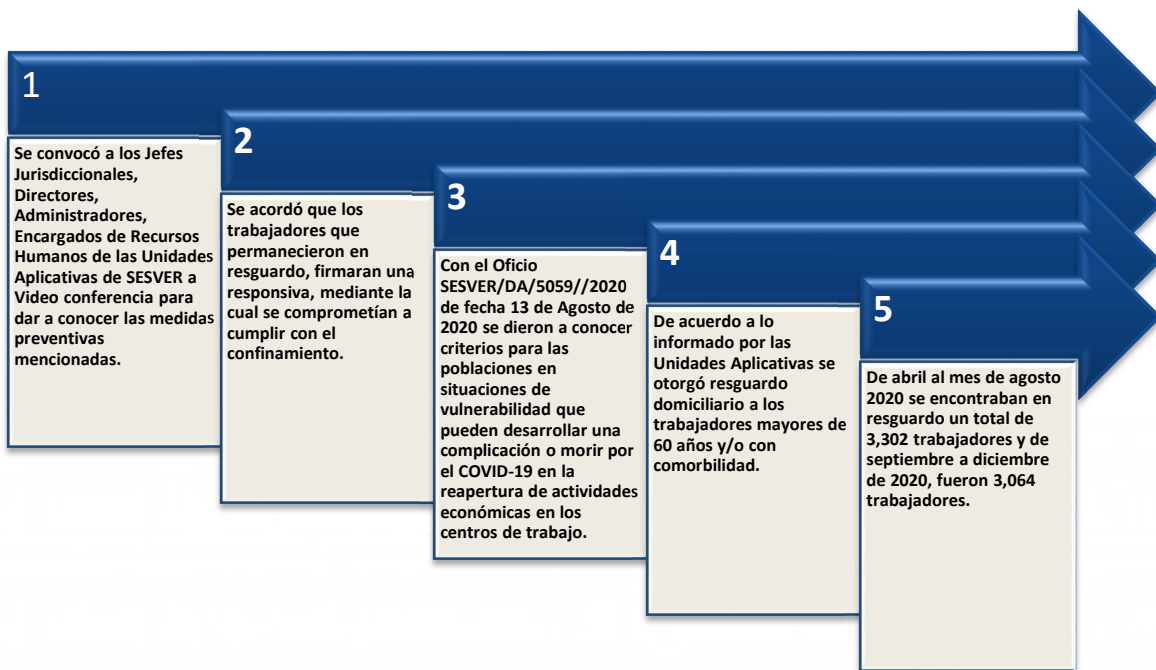
9. "Tasa de fecundidad en niñas y adolescentes (de 10 a 14 años) por cada 1 000 niñas y adolescentes en ese grupo de edad con un avance del 1.76".
10. "Tasa de fecundidad en adolescentes (de 15 a 19 años) por cada 1 000 mujeres de ese grupo de edad con un avance del 47.30".
11. "La Dirección de Planeación y Desarrollo no puede describir si la emergencia sanitaria afectó el avance de los indicadores debido a que la responsable de la información es la Dirección de Salud Pública".

Lo anterior, permite distinguir e inferir que la **"Matriz de Indicadores para Resultados del FASSA está alineada a el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (Federal), Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024 y al Programa Institucional de los Servicios de Salud de Veracruz 2019-2024"**. Información que cualquier ciudadano, al ingresar al portal web: <https://www.ssaver.gob.mx/pae/> se puede observar, a través de lo correspondiente a las actividades del Programa Anual de Evaluación, ejercicios 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Ante circunstancias extraordinarias por la emergencia sanitaria, derivada del COVID-19, se hace conveniente distinguir que la Ejecutora declara que: **"El personal dispone de seguridad social, específicamente ISSSTE, el número total de personal es de 20,106 empleados, de los cuales 19,466 cuentan con servicio médico del ISSSTE y 640 reciben servicio médico por parte del organismo. (Corresponden al recurso FASSA y todos cuentan con Seguridad Médica)"**. Además, los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la Ejecutora como medidas sanitarias, estuvieron a cargo de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, quien desarrolló el **"Manual con estrategias encaminadas a evitar la propagación de este padecimiento dentro de las áreas de oficina central de SESVER, aunado a que realizo capacitación y supervisión permanente para corroborar que todas las áreas estén cumpliendo con los protocolos de bioseguridad con la intención de tramitar su código QR [...] se implementó que los visitantes muestren su identificación oficial, para ese efecto sin dejarla en la entrada, así mismo se realiza el proceso de verificación de temperatura, aplicación de gel desinfectante y entrega de gafete el cual deberán portar durante su estancia, los cuales son desinfectados después de cada uso"**. Procedimiento distinto al implementado para el manejo de documentación oficial que ingresa a las instalaciones de los SESVER: **"[...] se tiene la Sección de Control de Gestión, así mismo que cuenta con un**

***acrílico de ventanilla, para la recepción de documentos de entrada, así como el personal que interviene cuenta con cubrebocas y gel para las manos, así como en el área de baños en lavamanos con jabón líquido mismo fin”.***

Mediante Oficio SESVER/DA/2158/2020 de fecha 31 de marzo de 2020 emitido por el Director Administrativo, la Ejecutora estableció durante el ejercicio 2020 la dinámica de trabajo implementada de diciembre a diciembre para contener la propagación de COVID -19, así como las estrategias encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de las Unidades Aplicativas:



**Figura 30. Estrategias implementadas por SESVER en 2020 por la pandemia. Fuente: Elaboración propia, a partir del soporte documental proporcionado por la Ejecutora.**

De ahí que, la Ejecutora manifieste que las consideraciones que debería tener el principal marco jurídico del manejo, operación, control, reporte, evaluación y demás del FASSA, ante las obligaciones y posibles sanciones por incumplimiento ante una situación de repercusión mundial como lo es el SARS-CoV-2 (COVID-19) o cualquier otra emergencia, son:

- "Para efectos del presente numeral, se sugiere que en el artículo 110, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incluya una fracción que disponga:

- "En aquellas situaciones extraordinarias de contingencia o de eventualidad de hechos no previstos, para efecto de las evaluaciones del desempeño, podrán ajustarse los Términos de Referencia (TdR) de las Evaluaciones que habrán de realizarse, considerando las características de afectación generada durante el ejercicio presupuestal motivo de la evaluación".

A fin de que, declare los SESVER **"el evaluador emita un informe real y apegado a las condiciones suscitadas durante el ejercicio presupuestal motivo de la evaluación"**, lo que además considera que **"tendrá efectos correlativos con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo V, denominado "De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas"**".

Finalmente, los comentarios adicionales de la Ejecutora, respecto al cuestionario diagnóstico del desempeño del FASSA en el marco de implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19):

- **"Al inicio de la pandemia por desconocimiento de las plataformas virtuales (ZOOM-WEBEX) se detuvieron las reuniones y capacitaciones, no obstante al empezar a manejar las plataformas se retomaron. Como 2020 fue un ejercicio atípico no fue posible medirla por las acciones y evaluarlo ya que se redireccionaron las actividades, dejando muchas atrás programadas para el ejercicio aun así se hizo un esfuerzo excelente humano y económico y se sigue realizando. Está Entidad tuvo que realizar adecuaciones presupuestales para poder hacer frente a la contingencia sanitaria ya que no existió un presupuesto adicional para COVID-19, se realizaron las gestiones con las áreas para que se utilizaran los recursos mínimos indispensables para la operación del Organismo, señalando que en el Sector Salud, resulta imposible la cancelación de programas prioritarios, siendo el primer frente ante esta emergencia, por lo que aún con las condiciones de austeridad y racionalidad del gasto se tuvo un subejercicio en las diversas fuentes de financiamiento con que se operan estos Servicios de Salud de Veracruz. Está Entidad tuvo que realizar adecuaciones presupuestales para poder hacer frente a la contingencia sanitaria ya que no existió un presupuesto adicional para COVID-19, se realizaron las gestiones con las áreas para que se utilizaran los**

***recursos mínimos indispensables para la operación del Organismo, señalando que el Sector Salud, resulta imposible la cancelación de programas prioritarios, siendo el primer frente ante esta emergencia. La Subdirección de Recursos Humanos, como sujeto obligado por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades, Órganos y Organismos de Gobierno, no otorga documentos que contengan datos personales para efectos de documentar el presente cuestionario".***

## **Video-presentación**

Aunque se reconoce el esfuerzo que la Ejecutora realizó para atender en un 96% el guion instruccional del ANEXO 8, es pertinente mencionar estructuralmente la importancia de entregar en un solo archivo MP4, AVI, entre otros, el video correspondiente, a fin de no fragmentar y armonizar la información-documentación sujeta de análisis. De igual modo, conviene destacar procedimentalmente que los Item's 9. *Explique ampliamente el impacto de la emergencia sanitaria marzo-diciembre en la operación, manejo control, reporte, Evaluación y Auditoría del Fondo, comentando las principales afectaciones y retos enfrentados para concluir el Ejercicio; 14. Exponga el destino completo que la Ejecutora le dio al recurso del Fondo. De ser amplio hacerlo en resumen y entregar en forma anexa en Word el listado a la ITI. Aclare si estos resultados están disponibles a la sociedad y donde se pueden consultar,* los SESVER no presentó respuesta. No obstante y de forma audaz enlaza/presenta particularidades de estos puntos en otros incisos de la evidencia presentada.

De igual modo, es necesario enfatizar la importancia de distinguir entre el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021. Tomo I. Programas Presupuestarios y para el caso que nos ocupa, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, en virtud de la respuesta insuficiente expuesta en la pregunta 19. *Exponga lo que contiene su Página de Internet y que los ciudadanos pueden consultar relacionado al Fondo explicando detalladamente cada contenido.*

A los SESVER le significó la emergencia sanitaria 2020, implementar y adecuar algunos procesos e implementar tecnologías de la información para cumplir sus compromisos, al ser una Secretaría de atención prioritaria ante la pandemia es

loable el esfuerzo de sus funcionarios públicos y la manera en que se manejaron en el Ejercicio Fiscal evaluado.

Esta nueva Evaluación en el Estado de Veracruz basada en la Ficha de Desempeño CONEVAL, ha significado deducir que no cubre la totalidad de información aportada por ejemplo con los Modelos para una Específica de Desempeño o Estratégica de la coordinación del Fondo, sin embargo al estar complementada con dos instrumentos inéditos creados por SEFIPLAN como Diagnóstico y Video, logran una cobertura de información importante para efectuar la Evaluación, es atribución de SEFIPLAN considerar o no ampliarlas a otros Fondos en algún otro PAE; es necesario que CONEVAL diseñe metodologías para evaluaciones de Fondos del Ramo 33 como FAFEF, FASP, FISE por citar algunas que no han sido diseñadas y deben ser adecuados los TdR's a los demás y se sugiere a SEFIPLAN continuar desarrollando metodologías adicionales a las de CONEVAL en materia de Fondos Federales del ramo General 33 como se lo permite la Ley.

## **Recomendaciones**

- ⇒ Elaborar un documento de Planeación de indicadores de la MIR Estatal e Institucionales, a fin de cuidar la eficacia programática, que garantice obtener un resultado eficiente, menor al 90% y un resultado satisfactorio, entre 90 y 110% de eficacia programática en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales únicamente con financiamiento del FASSA.
- ⇒ Gestionar con la Subsecretaría de Planeación y la Subsecretaría de Egresos, para que SESVER disponga de una clave presupuestal exclusiva de los recursos FASSA recibidos y que el Programa Presupuestario o Actividades Institucionales, sean exclusivos de estos recursos para el reporte de sus indicadores del Fondo y con el objetivo de precisar la información requisitada por los entes fiscalizadores federales y estatales.
- ⇒ Gestionar ante las instancias competentes, la atribución de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros, derivado de circunstancias extraordinarias de carácter internacional social, político, económico y de salud, como la emergencia sanitaria por el COVID-19.

- ⇒ Implementar estrategias de difusión y divulgación del derecho al acceso a los servicios de salud esenciales de calidad, a medicamentos y vacuna seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos; garantizando una vida sana, además del bienestar para todos en todas las edades.
- ⇒ Gestionar para que el portal electrónico oficial de la Ejecutora, esté organizado, distinguiendo y categorizando los resultados relacionados al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021. Tomo I. Programas Presupuestarios y para el caso que nos ocupa, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, este último, subdividido en FASSA y FISE, en virtud de las diferencias estructurales y procedimentales del monitoreo y evaluación de los mismos.
- ⇒ Transparentar en el sitio web oficial de los SESVER, la información y documentación, debidamente organizada, correspondiente a los Programas Anuales de Evaluación del 2013 y 2015
- ⇒ Se refrenda la necesidad de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Ejecutora, las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE. Tomo II, con el propósito de organizar y armonizar la entrega de la información requisitada por la Instancia Técnica Independiente, de acuerdo al orden puntualmente señalado en el TdR del FASSA año con año; es urgente instalar un SUPLADEB FASSA (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con todos los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema Estatal de Planeación Democrática. (El grupo se ha solicitado para atender la Evaluación FASSA, elevarlo a SUPLADEB FASSA y tratar temas de Fiscalización, Evaluación, reporte, manejo, control y todo lo relacionado al Fondo).
- ⇒ Trazar un Programa de Capacitación Multimodal, es decir, adaptable a lo presencial, vía remota o a distancia, con herramientas virtuales accesibles para todo el personal, considerando particularmente como población objetivo, los responsables de la administración y gestión del FASSA, así como objeto de estudio: Monitoreo y Evaluación de los Fondos de



Aportaciones Federales, Metodología de Evaluación para la Política Pública, Diseño de Indicadores para el Desarrollo Social.

- ⇒ Implementar un sistema de monitoreo que concentre, por un lado, las necesidades tecnológicas, biológicas, psicológicas, sociales del personal que realizó y realiza *home office*, por otro lado, los apoyos otorgados por la Ejecutora y las condiciones de su reintegro a las actividades laborales en las oficinas.
- ⇒ Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental generada de su cumplimiento, además repórtalas en el Anexo V del SSPMB, para garantizar que con su implementación y operación en sus actividades sustanciales del Fondo apoyen a la mejora de la gestión y operación del FASSA.
- ⇒ Continuar implementando los trabajos del Sistema de Control Interno (SICI) en SESVER, difundiendo y transparentando los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de cumplir con el Acuerdo emitido para dicho fin por la Contraloría General del Estado y que permita en sucesivas evaluaciones verificar el grado de avance.
- ⇒ Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID 19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de Evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
- ⇒ Gestionar complementar su marco legal con la publicación en su Portal de Internet de los documentos normativos del Fondo FASSA (Marco Jurídico Federal y Estatal).
- ⇒ Comprometer únicamente los recursos ministrados durante el ejercicio, y ejercerlos antes del cierre del ejercicio fiscal; evitando que se generen pasivos que no puedan pagarse.
- ⇒ Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se habilite el módulo de Evaluaciones en el Sistema de Recursos Federales

Transferidos, con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

- ⇒ Realizar acciones de coordinación con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública, con la finalidad de que en el caso de que se suspendan actividades por situaciones de la contingencia sanitaria; las fechas de cumplimiento de reporte de obligaciones de transparencia trimestral/anual o las de atención de las solicitudes de los ciudadanos, sean en los plazos en que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública determine.

## Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final

En el entendido, de que:

El **1) Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, Tomo II**, numeral VI.10, hace referencia a que *"...una vez consensuados los Informes Finales estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN como lo señale el Convenio, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos"*; asimismo de conformidad al **2) Término de Referencia** diseñado para dicho fin, que establece *"...una vez consensuados los Informes Finales estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN como lo señale el Convenio, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos"* y *"La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final a más tardar la segunda semana de julio del presente año -no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-, para que se revise que esté apegado al PAE 2021 Tomo II, TdR, Convenio de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF (si la emergencia sanitaria lo permite), de ser procedente se firmará de validado y autorizado y se turnarán a la ITI para que hagan lo propio y se puedan presentar a las Ejecutoras a más tardar el último día hábil de agosto -no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-, quedando terminado cuando firme únicamente el representante de SEFIPLAN y la ITI en términos de las especificaciones del Convenio..."* y finalmente en el **3) Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, Fracción Cuarta párrafo cuarto** menciona *"...una vez consensuados los Informes Finales de las Evaluaciones, estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos, solo incluirán dos firmas"*.


Por lo antes expuesto:

El presente **Informe Final de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente al Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2020**, presentado por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz): está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, **a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno**, bajo las siguientes firmas de conformidad, validación y autorización para su difusión en torno a la Ley.

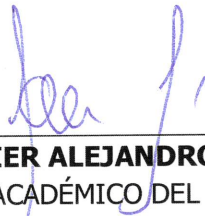
**Instancia Técnica Independiente, Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz), Presentan:**



## Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final



**DR. MARIO RAÚL MIJARES SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y  
REPRESENTANTE LEGAL DEL IAP-VERACRUZ

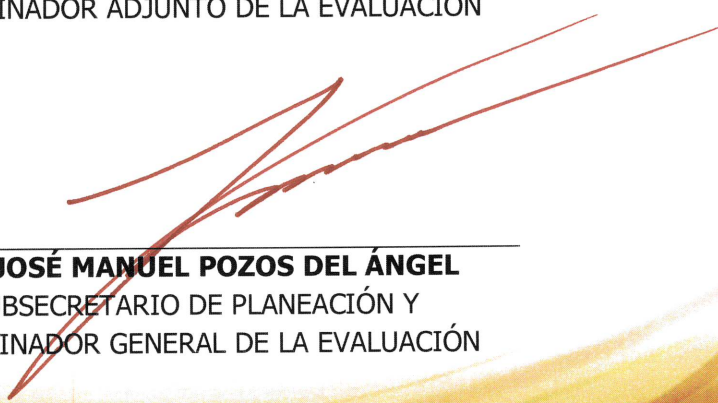


**MTRO. JAVIER ALEJANDRO DÍAZ CRODA**  
DIRECTOR ACADÉMICO DEL IAP-VERACRUZ

**Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Validan y Autorizan:**



**ARQ. JORGE ERNESTO GIL BARRIGA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN Y  
COORDINADOR ADJUNTO DE LA EVALUACIÓN



**LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

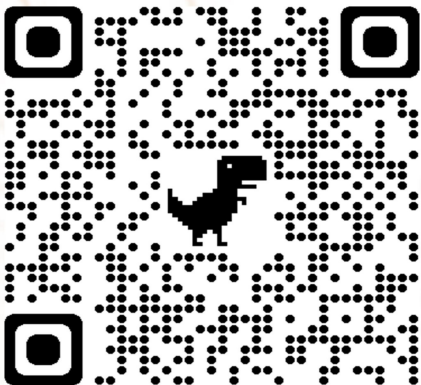
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefplan.gob.mx](http://www.sefplan.gob.mx)



Visita nuestras  
Evaluaciones